



DIARIO DE LOS DEBATES



CONGRESO
DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS
LXIV LEGISLATURA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 19 de agosto de 2020	No. 50
--------	---	--------

Sesión Pública Extraordinaria del 19 de agosto de 2020
Presidencia: Diputada Marta Patricia Palacios Corral

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Lectura del Punto de Acuerdo LXIV-87 relativo a la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria.....	4
• Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria.	5
• Dictámenes	5
• Clausura de la Sesión Extraordinaria	45

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Gerardo Peña Flores
Presidente

Dip. Edna Rivera López
Dip. Yahleel Abdala Carmona
Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Diputados integrantes de la LXIV Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Gloria Ivett Bermea Vázquez
Dip. Manuel Canales Bermea
Dip. Héctor Escobar Salazar
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Francisco Javier Garza de Coss
Dip. Javier Alberto Garza Faz
Dip. María del Pilar Gómez Leal
Dip. Miguel Ángel Gómez Orta
Dip. Sara Roxana Gómez Pérez
Dip. Rosa María González Azcárraga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Alberto Lara Bazaldúa
Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda
Dip. Karla María Mar Loredo
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Sonia Mayorga López
Dip. Marta Patricia Palacios Corral
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez
Dip. Arturo Soto Alemán

Grupo Parlamentario MORENA

Dip. Edna Rivera López
Coordinadora

Dip. Eliud Oziel Almaguer Aldape
Dip. Carmen Lilia Canturosas Villarreal
Dip. Esther García Ancira
Dip. Roque Hernández Cardona
Dip. Susana Juárez Rivera
Dip. Ulises Martínez Trejo
Dip. Guillermina Medina Reyes
Dip. Rigoberto Ramos Ordóñez
Dip. Leticia Sánchez Guillermo

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Yahleel Abdala Carmona
Coordinadora

Dip. Ma. Olga Garza Rodríguez
Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos

Representante Movimiento Ciudadano

Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Secretaría General

Mtro. Alfonso Guadalupe Torres Carrillo.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Juan Leonardo Hernández Rocha.

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

María Elvira Salce Rodríguez
Martha Lorena Perales Navarro
Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Anna Mayela Sosa Cid
Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Lectura del Punto de Acuerdo LXIV-87 relativo a la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria.
- Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria.
- Dictámenes.
- Clausura de la Sesión Extraordinaria.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL

SECRETARIOS: DIPUTADO EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR Y DIPUTADO ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA.

Presidenta: Buenas tardes solicito al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona** que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia existe el quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Con base en el registro del sistema electrónico, hay una asistencia de 33 Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum Diputada Presidenta para celebrar la presente Sesión Pública Extraordinaria.

Presidenta: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Diputada **Sonia Mayorga López** y los Diputados **Ulises Martínez Trejo**, **Rigoberto Ramos Ordoñez** y **Florentino Arón Sáenz Cobos**, justificaron su inasistencia a esta Sesión Pública Extraordinaria.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado y 76 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Extraordinaria, siendo las **trece horas con catorce minutos**, del día **19 de agosto** del año **2020**.

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día de la presente Sesión Pública Extraordinaria es el siguiente: **Primero.** Lista de Asistencia. **Segundo.** Apertura de la sesión. **Tercero.** Lectura del orden del día. **Cuarto.** Lectura del Punto de Acuerdo **LXIV- 87** relativo a la convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria. **Quinto.** Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria. **Sexto.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el párrafo quinto al artículo 6º. de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la denominación del Capítulo VI BIS, del Título Undécimo; y el artículo 263 Bis, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 615 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 33, fracción XVII, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción II, recorriendo en su orden natural las subsecuentes, al artículo 3º, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el segundo párrafo del artículo 185 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. **7.** Con proyecto de Punto de Acuerdo

mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula un respetuoso exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que, como parte de sus estrategias de gobierno, implementen el modelo de cabildo abierto con sectores sociales como las niñas y niños, los jóvenes, las mujeres, los migrantes, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, entre otros; como un espacio de participación al que se convoque a toda la sociedad para expresarse a través de propuestas que contribuyan a mejorar la prestación de los servicios públicos, atender las problemáticas prioritarias de sus respectivos municipios y, en su caso, replantear las políticas públicas y perfeccionar sus marcos reglamentarios. **8.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia administrativa, exhorta a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, para que, a través de sus instituciones municipales competentes, emprendan un programa de visitas domiciliarias que vele por la atención de las personas adultas mayores que se encuentran en desamparo, a fin de garantizar el mejoramiento integral de su bienestar y así restablecer la calidad de vida de este grupo vulnerable. **9.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se concientice, tomando en cuenta este periodo de contingencia en el que las familias se encontrarán en sus viviendas, para que el presupuesto a subsidios para refugios y centros de atención externa para mujeres víctimas de la violencia sea liberado de manera urgente. **10.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Banco de México (Banxico) a fin de que implementen acciones para mantener, recuperar y evitar la fuga de las inversiones de extranjeros en

bonos del gobierno mexicano. **11.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que a la brevedad posible implementen medidas de prevención y corrección, en los lugares donde se encuentran casas habitación cercanas a la vía férrea. **12.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto al Ayuntamiento de Reynosa, para que en el marco reglamentario de sus atribuciones de protección civil y ante el evidente riesgo que representa la vía ferroviaria que atraviesa por dicho municipio para la integridad física de los ciudadanos que viven e interactúan en forma aledaña al paso del tren, y en virtud del accidente suscitado el 24 de marzo de este año por deficiencias en su estructura, tenga a bien intervenir, por los conductos institucionales conducentes, para gestionar ante los representantes de la empresa ferroviaria responsable, las medidas preventivas, de limpieza, reparación y mantenimiento de las vías del ferrocarril que atañen a su responsabilidad, a fin de evitar otro accidente similar. **13.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera atenta y respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que de ninguna manera desaparezcan, se redistribuyan o se disminuyan los recursos de los fideicomisos para el Fondo de Desastres Naturales y el Fondo de Prevención de Desastres Naturales; en virtud de que se encuentran orientados tanto al auxilio de la población en situación de emergencia, como la atención de los daños provocados por los desastres de origen natural. **14.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Titular del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Ejecutivo Federal, a fin de que reconsidere el recorte presupuestal programado para la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), a partir de julio de 2020; en virtud de que este organismo representa un importante mecanismo de defensa a los derechos de los contribuyentes ante las autoridades económicas y recaudatorias. **15.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta al Gobierno Federal, por conducto de las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, para que a la brevedad, atiendan a los trabajadores del campo y den una solución a sus problemas; con el objeto de evitar más pérdidas a la economía nacional y estatal. **16.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Tamaulipas, para que informe a esta soberanía las estrategias, acciones y medidas que habrán de aplicar en el funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil denominados Guarderías, operados directamente o subrogados por el Instituto Mexicano del Seguro Social durante la emergencia sanitaria en el marco de las acciones tomadas para mitigar los efectos de la pandemia provocada por el Covid-19 con el objeto de proteger la seguridad e integridad de las niñas y niños, así como del personal que ahí labora. **17.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas, para el fomento a la pesca en armonía con la preservación del medio ambiente. **18.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto que adiciona la fracción VIII, al artículo 171 Quáter del Código Penal del Estado de Tamaulipas. **19.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de

la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **20.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas. **21.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto por el cual se adicionan las fracciones III y IV al artículo 236 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **22.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado. **23.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, que a la brevedad posible, remita a este Honorable Congreso del Estado un informe detallado sobre homicidios dolosos de mujeres en Tamaulipas. **24.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran sin materia la iniciativa de Decreto por el que se reforman las fracciones VI y VII del artículo 33; se adiciona la fracción IX, recorriéndose las subsecuentes en su orden del artículo 10; un artículo 28 BIS; y la fracción VIII al artículo 33, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para crear la Fiscalía Especializada para la Atención de Mujeres Víctimas del Delito en el Estado de Tamaulipas; y la iniciativa de Decreto por el cual se reforma por adición la fracción IX, recorriéndose en su orden las subsecuentes, del artículo 10; se reforma la fracción II, del artículo 23; se adiciona un último párrafo a la fracción VIII del artículo 24; y se adiciona el artículo 28 Bis, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. **25.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley para la Prevención y Atención Integral del Cáncer de Mama para el Estado de Tamaulipas. **26.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Victoria,

Tamaulipas, solicita autorización a efecto de celebrar convenio para vincular el servicio de Rastro Municipal con la Universidad Autónoma de Tamaulipas. **27.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas a donar un predio de su Plano Municipal, a favor de "LA PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE GUADALUPE ASOCIACIÓN RELIGIOSA". **28.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo III BIS, titulado "Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género" y los artículos 347 Bis, 347 Ter y 347 Quáter al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **29.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a autoridades de los órdenes federal, estatal y municipal. **Octavo.** Clausura de la Sesión Extraordinaria. Atentamente a la voz la Diputada Marta Patricia Palacios Corral, Presidenta de la Mesa Directiva. Es cuanto.

Presidenta: Enseguida solicito al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, proceda a dar **lectura** al **Punto de Acuerdo** Sexagésimo Cuarto-87, relativo a la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la celebración de la presente Sesión Pública Extraordinaria.

Secretario: Con mucho gusto, Diputada Presidenta. **LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-87. MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA**

SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.

Artículo Primero. Se convoca a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 11:00 horas del día miércoles 19 de agosto del año 2020, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. **Artículo Segundo.** El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, me voy a permitir obviar la lectura de los dictámenes que desahogaremos en la presente sesión extraordinaria, en virtud de que los mismos han sido ampliamente difundidos y hechos del conocimiento de los integrantes de este Pleno Legislativo. **Artículo Tercero.** Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. **Artículo Cuarto.** Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. **SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.** Cd. Victoria, Tam., a 12 de agosto de 2020. Lo suscriben el Presidente y los Secretarios de la Diputación Permanente. Es cuanto, Diputada Presidenta.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, continuando con el siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado **Gerardo Peña Flores**, Presidente de la Diputación Permanente durante el presente periodo de receso, proceda a dar **lectura** al **Informe** sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria por parte de ese órgano Legislativo.

Diputado Gerardo Peña Flores. Con la venia de la Presidencia, buenas tardes de nueva cuenta a todas y a todos compañeras y compañeros Legisladores. HONORABLE PLENO LEGISLATIVO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en mi carácter de Presidente de la Diputación Permanente que funge durante el actual periodo de receso, me permito presentar a este cuerpo colegiado el Informe sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria para la celebración de esta Sesión Extraordinaria. En principio, es preciso señalar que la naturaleza de una Sesión Extraordinaria atiende fundamentalmente a la imperiosa necesidad de reunirse la Legislatura en Pleno para tratar asuntos específicos que, por su importancia y trascendencia, ameritan que sean resueltos en definitiva. En ese tenor, como parte de las atribuciones que tiene esta Diputación Permanente, se han formulado y aprobado sendos dictámenes que se refieren a diversas acciones legislativas que, en su generalidad, trascienden en beneficio del desarrollo económico, político y social de Tamaulipas, a través de los decretos y los acuerdos que habrán de expedirse de ser aprobados en definitiva. Quienes integramos la Diputación Permanente, consideramos que los asuntos enlistados en la Convocatoria a la presente Sesión Extraordinaria, ameritan ser aprobados en definitiva, en virtud de que los fines que persiguen resultan impostergables para el bien público de las y los Tamaulipecos. En ese sentido, quienes integramos el órgano legislativo de referencia, coincidimos en la necesidad de convocar a una Sesión Extraordinaria a los integrantes de este Pleno Legislativo, con base en los motivos antes expuestos y tomando en

consideración el beneficio que traen consigo los dictámenes que nos ocupan para el desarrollo del Estado. Los alcances y la trascendencia de los dictámenes recaídos a los asuntos descritos en el orden del día, han sido hechos del conocimiento de los integrantes de este Poder Legislativo, conjuntamente con la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la realización de esta Sesión Extraordinaria. Estos son, en términos concretos, los argumentos mediante los cuales, en cumplimiento a la ley, exponemos los motivos en que se sustenta la emisión de la convocatoria a la presente Sesión Extraordinaria. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para dar a conocer una exposición general de los dictámenes del 1 al 16 y proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Por favor encender el panel de votación, darme a conocer por favor, sino funciona, el encargado. Lo voy a someter a votación económica.

Los que estén a favor, favor de levantar la mano.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **33 votos a favor** y **0 abstenciones**.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Gerardo Peña Flores**, para dar a conocer

una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el párrafo quinto al artículo 6º. de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.**

Diputado Gerardo Peña Flores. De nueva cuenta muy buenas tardes a todas y a todos compañeras, compañeros, a los medios de comunicación y a las personas que nos siguen a través de las diferentes redes. Con la venia de la Mesa Directiva. El dictamen recaído a la iniciativa promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentada por el de la voz, tiene como finalidad no exigir la compra de uso de uniformes y/o material escolar para el correspondiente ciclo escolar y el siguiente cuando exista contingencia, emergencia sanitaria, desastre natural o afectación de la economía nacional o estatal. La aparición del Covid-19 ha repercutido de manera negativa en el mercado económico, provocando un impacto adverso en la vida laboral de las y los tamaulipecos. Para mitigar y combatir la propagación del virus, tanto sociedad y Gobierno han reducido la circulación de personas, lo que ha aminorado la actividad económica, afectando tanto al sector industrial como al de servicios. En virtud de esta situación, el mundo del trabajo se ha visto profundamente afectado por esta pandemia. Además de ser una amenaza para la salud pública, los disturbios a nivel económico y social ponen en peligro los medios de vida a largo plazo y el bienestar de un gran número de personas. A lo expuesto se añade también el tema educativo, ya que este tipo de situaciones sanitarias no solamente afecta la salud y la economía, sino que también el área educacional se ha visto mermada al suspender las clases presenciales. De tal forma, que el inicio del próximo ciclo escolar representa un gran reto no solo para nuestro Estado, sino para todo nuestro País, puesto que nos encontramos ante eventualidades extraordinarias que han dañado los aparatos económicos, laborales y educativos. En tal razón, quienes integramos la Diputación Permanente coincidimos plenamente con la propuesta hecha de nuestro conocimiento, toda vez que es de todos sabido que al inicio de los ciclos

escolares las familias tienen un fuerte gasto ante la adquisición de uniformes, útiles escolares, y demás instrumentos que se requieren para potenciar la calidad educativa. De esta manera, buscamos ser más sensibles y empáticos con las familias tamaulipecas legislando para que cuando exista contingencia, emergencia sanitaria, desastre natural o afectación de la economía nacional o estatal, no se exija la compra, uso de uniformes y/o material escolar para el correspondiente ciclo escolar y el siguiente. Con esta modificación a la legislación educativa estatal se fortalecen las medidas ya emprendidas por el Gobierno del Estado en favor de la economía familiar, aspirando a que ésta sea una herramienta efectiva en base a la experiencia que estamos viviendo. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

A favor o en contra Diputada.

Alguien más que desee hacer uso de la palabra.

No habiendo más solicitudes, esta presidencia declara cerrada la lista de oradores por lo que procederemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben de exceder de 15 minutos y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Esther García Ancira.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Esther García Ancira. Muy buenas tardes compañeros Diputadas y Diputados, público en general, ciudadanos que presencian esta sesión por la red informativa también los saludo afectuosamente. El Grupo Parlamentario de MORENA ocurre por mi conducto a fijar posicionamiento en relación al presente y por extensión a la totalidad de los dictámenes que se han programado para esta sesión extraordinaria del Pleno. En principio deseamos dejar manifiesto que no prejuzgamos ni mucho menos descalificamos los efectos de los dictámenes en sentido favorable que aquí se discutirán y por respeto al procedimiento legislativo no entraré en detalles de nuestra posición respecto a cada uno de ellos y no dudamos que eventualmente son para beneficio de la población. Por ello, este mensaje va en dos direcciones una hacia la población en general, para que empáticos con nuestra posición de ir en contra de los dictámenes y votar en consecuencia, no interpreten nuestra actuación como contraria a los fines mismos de dichos dictámenes, tanto de decreto como de punto de acuerdo. Y en la otra, hacia la mayoría legislativa, en este pleno, en el sentido de que no aceptamos el tratamiento que nos han dado a la mayoría de las iniciativas que hemos presentado y que han sido rechazadas sistemáticamente, sin más argumentos que la mayoría automática del criterio de la aplanadora, de todo lo que no proponga yo, no existe. En una democracia funcional se deben escuchar todas las voces, se debe coexistir en armonía. Entendemos el principio democrático, bien entendido de que las mayorías mandan, pero también creemos que aun cuando manden no necesariamente tienen la razón, estamos dispuestos al dialogo, pero no pareciera la misma disposición de ustedes mayoría y anexas, de buscar la concertación y encontrar juntos soluciones a la problemática de la población pareciera que lo único que les interesa es hacer prevalecer su programa ideológico y legislativo, sin ver las aportaciones benéficas que hemos promovido a través de nuestras iniciativas. Y como todo tiene un límite este ya se rebasa, reflexionen su proceder, sean sensibles a las voces disidentes porque no siempre serán mayoría como no lo han sido en el pasado con excepción de la presente y la anterior

legislatura, en la que sus posiciones y argumentaciones cuando históricamente fueron minoría eran semejantes a las que ahora nosotros planteamos, que pronto les cambiaron los modos de ser una oposición con pretensiones democráticas hoy son una mayoría cerrada, intransigente y auto democrática ni se ocupan por argumentar las bondades de los dictámenes no pierdan el tiempo ni se lo hagan perder a nadie más, no cuenten con nosotros para legitimar la oposición la imposición y el autoritarismo, lastima de sesión extraordinaria que termina siendo un ejercicio de intransigencia. Es cuanto.

Presidenta: Diputada con mucho respeto quiero decirle que su participación no se ajusta al tema en discusión, esto es un tema de Coordinación Política en la cual está debidamente representada. Le pido a cada uno de ustedes Diputados y Diputadas, que cualquier tema a discusión sea referente a lo que estamos hablando. Procederemos claro.

Puede pasar compañera, para eso existe la tribuna.

Nada más le quiero mencionar que yo no le he negado a nadie su derecho de participación, pero si quiero hacer énfasis que los temas en discusión sean en base al tema que se está viendo en ese momento.

Diputada Edna Rivera López. Compañera Presidenta, le reitero que no tiene Usted el derecho de decirle a ningún compañero Diputado de ningún Grupo Parlamentario en qué sentido deba ser su participación, la libertad de expresión incluye eso, el poder expresar el sentir de la persona, le suplico por favor respete el derecho de cada Diputado, cuando un Diputado se para aquí está hablando el pueblo, por lo tanto si Usted lo niega, le está negando al pueblo el derecho de expresarse. Es cuanto.

Presidenta: Nada más quiero aclararle Diputada, que lo único para eso existe la Junta Previa en la cual esos son temas a discusión, procederé, en la Diputación Permanente cuando estuvieron fueron para convocar, la verdad ustedes platicando y

discutiendo los temas que iban a ver, entonces ahí es el lugar.

Diputada Edna Rivera López. Compañera Presidenta, todos los temas que hoy se van a votar aquí, efectivamente se discutieron en la Permanente, pero no puede la Permanente estar por encima de todos los que estamos hoy aquí, hoy se van a votar y todos y cada uno de los que estamos aquí tenemos el derecho de expresar y de discutir, que no se limite el debate que el debate sea cada vez de mayor altura, le informo que ha habido desde que término el periodo de sesión regular, no ha habido reuniones de JUCOPO, cómo escuché por acá, ni hubo una sesión en la que se pudieran abordar más que la Permanente, así es que ahorita con toda calma estamos en el momento para debatir, discutir y votar como cada uno de nosotros lo consideremos. Es cuanto.

Presidenta: Yo nada más quiero recalcar a cada uno de ustedes que todas las fuerzas políticas están debidamente representadas, en la Diputación Permanente, considero que ahí es el lugar donde se deben de discutir todos esos temas.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido

aprobado por **26** votos a favor, **6** votos en contra y **0** abstenciones.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **María del Pilar Gómez Leal**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la denominación del Capítulo VI BIS, del Título Undécimo; y el artículo 263 Bis, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.**

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Con el permiso de la presidencia de la Mesa Directiva; Compañeras y compañeros Diputados; Medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las distintas redes sociales. A la Diputación Permanente, que funge durante el actual periodo de receso, le correspondió el análisis, estudio y dictaminación del asunto que nos ocupa, mismo que fue promovido por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en voz de la Diputada Marta Patricia Palacios Corral, por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado, tengo a bien exponer una síntesis sobre el mismo. De manera inicial, me permito señalar que el derecho a la identidad es aquel derecho humano que establece y regula la necesidad de identificación de una persona frente al Estado, que lo individualiza, que lo reconoce y que protege su derecho subjetivo, el cual se encuentra establecido en el párrafo octavo del artículo 4o. de la Constitución Federal. En ese sentido, la acción legislativa que ha sido dictaminada propone reformar el artículo 263 Bis, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de ampliar las conductas constituyentes de delito en el caso de usurpación y suplantación de identidad, estableciendo así el tipo penal de robo de identidad, los supuestos de equiparación al mencionado delito y agravantes al mismo. Lo anterior, ya que hoy en día las acciones para cometer dicho ilícito van desde la clonación de una tarjeta bancaria, el robo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de correspondencia o de estados de cuenta; así como la creación, desarrollo y uso de programas cibernéticos para llevar a cabo estas conductas, mismas que son ilícitas. Es por ello que como legisladores, debemos brindar las herramientas jurídicas que se necesitan para que los órganos jurisdiccionales y los operadores jurídicos puedan prevenir, atender y sancionar la comisión de estos delitos. Es por ello que, con su voto decidido, hoy legislaremos para sancionar a quien por cualquier medio usurpe o suplante la identidad de una persona con fines ilícitos a través de medios electrónicos, informáticos, redes sociales o cualquier otro medio de comunicación, con el propósito de causar un daño patrimonial, moral, psicológico, ya sea para beneficio propio o de otra persona. En ese sentido, quienes nos dimos a la tarea de dictaminar el tema que nos ocupa, hemos determinado procedente el mismo, ya que estamos convencidos de que es indispensable robustecer el andamiaje jurídico en la materia para brindar una mayor protección al derecho a la identidad de todas las personas. Por lo antes expuesto, solicito de la manera más atenta, su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna, favor del levantar su mano?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo

número **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **26** votos a favor, **6** votos en contra y **0** abstenciones.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Juan Enrique Liceaga Pineda**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 615 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas**

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda. Con el permiso de la presidencia de la Mesa Directiva; Compañeras y compañeros Diputados; Medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. A la Diputación Permanente, que funge durante el actual periodo de receso, le correspondió el análisis, estudio y dictaminación del asunto que nos ocupa, mismo que fuere promovido por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado, tengo a bien exponer una síntesis sobre el mismo. Primeramente quiero precisar que la desaparición de personas es una problemática existente, por lo mismo debe atenderse en su justa dimensión. En el caso concreto, la presunción de muerte, es la suposición en el estado de la persona ausente. En tal sentido, cuando desaparece alguien del entorno y se desconoce su paradero, se puede llegar a suponer que la persona pudo haber sido privada de su vida, hablando de personas coartadas de su libertad y que no logran ser localizadas. En ese supuesto, las obligaciones legales que tal persona

hubiere adquirido deben ser atendidas, así como la administración del patrimonio de la persona que está ausente. Ante ello, los familiares se ven en la necesidad de dar trámite a la Constancia de Presunción de Muerte, con la finalidad de iniciar los trámites legales que se requieren para acceder a los derechos que por ley les corresponde, ya que en muchos de los casos éstos quedan en situación de desamparo tanto económico como legal. Por lo tanto, a través de la acción legislativa que ha sido dictaminada, se ha considerado necesario que el término que debe transcurrir para que se declare la presunción de muerte con relación a los supuestos antes referidos, el cual actualmente es de un año, sea disminuido a seis meses. Con lo anterior, estamos acortando el proceso para que den inicio los trámites legales correspondientes y que las familias de las víctimas tengan el acceso a los derechos que por ley les corresponde, ya que como legisladores, estamos comprometidos a velar por los derechos de las familias de las personas desaparecidas y darles la certeza jurídica que estas necesitan. En tal virtud, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto favorable para el dictamen que el día de hoy nos ocupa. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano

de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **Sexagésimo cuarto–uno**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **26 votos a favor**, con el voto que emitió la Diputada Pilar, **6 votos en contra** y **0 abstenciones**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Juan Enrique Liceaga Pineda**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 33, fracción XVII, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas**.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda. Con la venia de la Mesa Directiva. El Dictamen que nos ocupa tiene como propósito, reformar la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de incrementar de 5 a 10 días el número de días de la licencia de paternidad por el nacimiento de sus hijos y en caso de la adopción de un infante, y fue analizado y dictaminado por quienes integramos la Diputación Permanente durante el segundo período de receso del primer año de ejercicio de esta Legislatura, con base en las siguientes consideraciones: En los últimos tiempos, nuestro país ha estado inmerso en una constante lucha para la obtención de la igualdad entre hombre y mujer, a fin de que ambos cuenten con los mismos derechos y obligaciones;

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

lucha que ha logrado obtener avances, pero en la que aún hay camino por recorrer, ya que gran parte de la diferencias están relacionadas con aspectos culturales que tardan generaciones en cambiar. En la actualidad, la mujer trabajadora cuenta con un trato congruente con su condición de maternidad, que implica el cuidado y atención que requiere un menor recién nacido, sin embargo, dados los nuevos roles en los que la mujer se desenvuelve, es necesario que el cuidado, enseñanza y protección de los hijos, sean deberes en los que madre y padre participen de manera conjunta y equilibrada. Por tanto, considero prudente proponer la inclusión en la normatividad de derechos laborales que permitan al trabajador en su condición de padre, involucrarse en estas actividades y fortalecer con ello los lazos familiares y el desarrollo integral de la familia. En los últimos años, de manera paulatina se viene observando que los hombres participamos más en el cuidado de nuestros hijos pequeños, experiencia que puede contribuir a un cambio de actitudes de género hacia un modelo que fomente conductas más igualitarias en el hogar y la pareja. En este contexto, uno de los instrumentos vinculantes para el Estado mexicano es la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la cual tiene como fundamento principal, la prohibición de todas las formas de discriminación contra la mujer, así como exigir el reconocimiento igualitario de derechos de hombres y mujeres. De igual modo, reconoce el gran aporte de la mujer al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad, la importancia social de la maternidad *y la función tanto del padre como de la madre en la familia y en la educación de los hijos como responsabilidad compartida entre ambos padres y la sociedad en general*. Adicionalmente, se reconoce que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer se necesitan modificar sus roles dentro de la sociedad y la familia. El artículo 5 de la referida Convención determina el compromiso de los Estados miembros, a garantizar el reconocimiento de las responsabilidades en común de los hombres y las mujeres, en relación a la educación y desarrollo de sus hijos; mientras que el numeral 16 precisa la adopción de medidas que aseguren los mismos derechos y responsabilidades

como progenitores, cualquiera que sea su estado civil. En frecuencia con lo anterior, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño y en el Derecho interno, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos convergen en puntualizar que las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Asimismo, el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el varón y la mujer son iguales ante la ley, y será ésta, la que proteja la organización y el desarrollo de la familia. Dicha garantía de igualdad se encuentra replicada en los artículos 16 y 17 de nuestro máximo ordenamiento Estatal. Por lo que, para fortalecer a la familia como célula social básica y atendiendo a los principios de justicia e igualdad entre las trabajadoras, se estimó viable la propuesta de modificación a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, ya que esta propiciara la realización de medidas de nivelación para garantizar el ejercicio de los derechos y evitar la discriminación, contribuyendo al cambio social y cultural en favor de la igualdad. Por lo anterior, Compañeras y Compañeros Diputados, solicito su voto a favor del presente dictamen, ya que la presente acción legislativa contribuirá a fortalecer la corresponsabilidad como progenitores en la crianza, cuidado y atención de la persona recién nacida, en sus primeros cuidados, los cuales se hacen más apremiantes durante los primeros días de vida. Es cuanto, gracias.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: A favor o en contra Diputada? Alguien más?

Presidenta: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a Servicios Parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico, a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Carmen Lilia Canturosas.

Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal: Buenas tardes, un gusto verlos compañeros. Honorable Asamblea Legislativa. Quiero felicitar al Grupo Parlamentario de Acción Nacional, toda vez que la Diputación Permanente resulta más efectiva como órgano dictaminador que las propias comisiones en el período ordinario, desafortunadamente se han aprovechado de la falta de presión política inmediata para desechar y declarar improcedente cuantas iniciativas han querido, la mayoría de ellas sin argumentos y sin sustento jurídico, así lo estaremos viendo durante la presente asamblea. En esta ocasión quiero solicitarles su voto a favor del presente dictamen, de la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del PAN, lo hago porque estoy convencida de que es una buena propuesta y no importa si viene de otro partido o la propuso otro diputado, aquí venimos a servir, a poner por encima de los intereses del grupo los intereses del pueblo. Por cierto, quiero recordarle que el Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez en fecha 4 de diciembre de 2019, es decir hace más de ocho meses propuso ante este Pleno Legislativo una iniciativa que propone ampliar el plazo de descanso de 6 a 7 semanas antes del parto y de 6 a 7 semanas después del parto para las mujeres trabajadoras del Estado, lo anterior atendiendo a las mejores prácticas internacionales y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo, recordemos que en el reciente Senado de la República ha

solicitado al Ejecutivo Federal que remite el convenio 183 de la OIT sobre la Protección de la Maternidad para su Ratificación el cual establece que el mismo período mínimo deberá ser precisamente de 14 semanas, yo les pregunto por qué no se ha podido ni siquiera dictaminar esta iniciativa, porque no la hemos votado aún en este Pleno, por qué las iniciativas del PAN se dictaminan a una velocidad vertiginosa y las iniciativas de Morena se resuelven a cuenta gotas. Diputadas y Diputados congruencia y lealtad al Estado de Tamaulipas. Es cuanto.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por 26 votos a favor, 6 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Ivett Bermea Vázquez**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción II, recorriendo en su orden natural las subsecuentes, al artículo 3º, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez: con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, quienes nos siguen a través de las redes sociales. Los integrantes de la Diputación Permanente tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente a la acción legislativa presentada por las Diputadas Leticia Sánchez Guillermo, Carmen Lilia Canturosas Villarreal y el Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, por lo cual procedo a dar una exposición general, el objeto de la iniciativa es reformar la Ley de los derechos de las personas adultas mayores en el Estado de Tamaulipas dividiéndose en tres propuestas con relación a las cuales se establecieron los siguientes argumentos: Primero. En cuanto a agregar una fracción II al artículo 3 para incorporar al glosario el término de atención integral y definirlo como la satisfacción de las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, culturales, recreativas, productivas y espirituales de las personas adultas mayores, para facilitarles una vejez plena y sana se consideran sus hábitos, capacidades funcionales, usos, costumbres y preferencias lo consideramos procedente, ya que es una armonización con la Ley General en la materia, lo cual nos permite tener actualizada nuestra Ley local. Segundo por lo que hace a la adición de una fracción V al artículo 8 para añadir como una obligación de la familia la de visitar periódicamente al adulto mayor cuando este se encuentre en alguna institución pública o privada, a fin de atender sus necesidades psicoemocionales y mantener los lazos familiares, se consideró inviable, ya que de manera individual las instituciones del ámbito público o privado regulan las visitas de los familiares en sus propios reglamentos, pues cada persona adulta mayor así como los establecimientos tienen diversas características y necesidades por su condición de vulnerabilidad, por lo que para preservar el mejor entorno posible las administraciones deben implementar las reglas de convivencia a efecto de garantizar su bienestar en el entendido de que quien no visite periódicamente a un adulto mayor puede incurrir en un delito de abandono de personas establecido en el artículo

362 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Tercero. En cuanto a la adición del artículo 12 Bis para agregar que a la Secretaría del Trabajo del Estado le corresponde implementar diversas acciones en materia de empleo para las personas adultas mayores, se consideró improcedente ya que si bien la ley general en la materia así lo establece en el Estado de Tamaulipas estas funciones le corresponden a la Secretaría de Bienestar Social y su fundamento se encuentra establecido en la fracción I del artículo 11 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas. También el Sistema DIF Estatal ha desarrollado el programa denominado Adultos en Acción cuyo objetivo es mejorar la calidad de este sector social incursionándolo en el ámbito laboral, bajo este contexto y por los argumentos antes vertidos solicito de forma respetuosa el respaldo de su voto al presente dictamen. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna? Olga Garza, ¿favor o en contra Diputada?, Carmen Lilia Canturosas, ¿favor o en contra? Moyo, Félix, ¿favor o en contra?

Presidenta: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a Servicios Parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico, a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Olga Garza.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, público en general. No es que vaya a votar ahorita yo en contra del dictamen de lo que están diciendo, sino que aprovecho la oportunidad porque hace unos momentos me enviaron a mi celular sorprendidas algunas amigas de que en los centros comerciales en Reynosa, no sé creo que en Tampico también y en otras entidades por instrucciones o por órdenes del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se está prohibiendo la entrada a los centros comerciales que no voy a decir los nombres, pero para surtir despensas a todas las personas adultas mayores, personas embarazadas y niños. Estamos aprobando o vamos a aprobar ahorita algo a favor de los adultos mayores y por otro lado les están violando sus derechos, están poniendo probablemente de pretexto la cuestión del Covid, pero eso empezó desde marzo y porque hasta ahorita que porque estamos en la punta de lo que es la pandemia, pues no lo creo. Hay adultos mayores que no tienen quien vaya a surtirles el mandado, ahorita por ejemplo en unos centros comerciales había unos horarios exclusivos para adultos mayores de 7 a 9 de la mañana que se respete el horario, pero que no les coarten por nada su derecho a entrar a un centro comercial. Nuestra Constitución tenemos derecho de tránsito, tenemos derechos, entonces no hagan que los adultos mayores vayan a derechos humanos a decir que se les están coartando sus derechos, no entiendo porque no hay una sola explicación el por qué se les está prohibiendo a los adultos mayores, a las personas embarazadas y a las niñas y a los niños, perdón y niñas entrar a un centro comercial, no dan una sola explicación nada más no entran y se acabó, den una explicación, digan el por qué. Ahora yo creo que tanto los adultos mayores como las personas embarazadas sabemos cuáles son los riesgos, a qué nos arriesgamos a ir a un centro comercial, dejen que ejerzan su derecho a decidir, pero no coarten de una manera tan vil porque ni siquiera les explican por qué, y ahí traigo yo un video en donde en la puerta de un centro comercial le están prohibiendo a una persona adulto mayor entrar al centro comercial por instrucciones del

Gobierno del Estado, lo único que quiero es una explicación a esto porque no soy la única que está pidiendo la explicación todos los adultos mayores que ahorita tienen necesidad de ir a surtir su despensa están pidiendo una explicación y yo soy la voz de los adultos mayores, de las personas embarazadas y de esos niños a los que les están prohibiendo entrar. Es cuanto.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Carmen Lilia Canturosas.

Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal. Honorable Asamblea Legislativa, los derechos de las personas adultas mayores no eran respetados y mucho menos cumplidos en este país. La deuda histórica con este sector tan importante de la población es enorme, razón por la que el Gobierno de México encabezado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador está apoyándolos como nunca, refrendando su visión de que los adultos mayores son titulares de derechos económicos y sociales, los cuales preponderantemente deben de ser garantizados, fue así como la pensión universal a este grupo poblacional es ahora una obligación constitucional para el gobierno. Desafortunadamente nuestros abuelitos siguen siendo objeto de vejaciones, discriminación y negación de bienes y servicios de diversos ámbitos en la vida social, motivo por el cual cobra suma relevancia mantener nuestro marco jurídico local a la vanguardia. Aplaudo desde esta tribuna todas las iniciativas que han sido presentadas y que buscan otorgarles mejores condiciones de vida. El día de hoy a pesar de no estar conforme con el sentido de este dictamen el cual declara nuestra iniciativa como parcialmente procedente, vengo a solicitarles su voto a favor puesto que aun así constituye una importante actualización a la Ley de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas, asimismo, procederé a realizar algunas observaciones. La presente iniciativa considera establecer la obligación de las familias de visitar periódicamente a sus abuelos, a sus adultos mayores cuando estos se encuentren internados en alguna institución o centro de atención de senectud,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

en efecto es desgarrador pensar que esta obligación debiera incluirse en alguna ley, pero tiene la finalidad de atender las necesidades psicoemocionales y psicoafectivas de los adultos mayores y desde luego garantizar el derecho a la familia, es decir busca mantener vivos los lazos familiares. Lo anterior deviene de una consideración vigente en el ámbito federal que establece que la familia es la principal fuente de ajuste socio psicológico en el proceso del envejecimiento. Al respecto la Diputación Permanente fungiendo como órgano dictaminador consideró como improcedente esta propuesta alegando que son las propias instituciones públicas o privadas las que deben regular este propósito en los reglamentos internos, contraponiéndose directamente con el objetivo de que tiene una ley, el cual es contribuir al logro del bien común, bajo determinados deberes y derechos, siendo el más principal control con el que cuenta el Estado para vigilar las conductas de sus ciudadanos, es así como incluir esta disposición en la Ley, tiene como objetivo que esta medida sea tomada en cuenta obligatoriamente en los reglamentos de las instituciones, además esta propuesta no consiste en regular los tiempos de visita de los centros de atención como lo hace ver la dictaminadora sino establecer en nuestro marco legal deberes y derechos en torno al ciudadano de las personas adultas mayores, en otras palabras, lo que proponemos es la obligación del familiar sujeto de responsabilidades de visitar al adulto mayor como requisito ineludible para que pueda permanecer en este tipo de instituciones, las cuales deberán contemplar ahora si en su normatividad interna los diversos supuestos que pueden presentarse, asimismo la Diputación Permanente determinó que quien no visite periódicamente a un adulto mayor puede incurrir en el delito de abandono de personas establecido en el artículo 362 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, por lo que no se hace necesaria la disposición que proponemos, al igual que en el caso interior este argumento se aparta del propósito de nuestra iniciativa y resulta inaplicable ya que existen números supuestos de los que el responsable pudiera abandonar a un adulto mayor sin cometer este ilícito, por citar un ejemplo, bastaría con pagar

una mensualidad en un centro privado para poder abandonar al adulto mayor, sin ninguna responsabilidad, es cruel pero es una realidad. En razón de lo anterior, volveremos a presentar esta propuesta durante el segundo, el siguiente período ordinario de sesiones para que pueda ser dictaminada con la más cautela y podamos seguir avanzando en el objetivo comparativo de alcanzar una verdadera justicia social. Por la vida más digna de nuestros adultos mayores. Es cuanto.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Félix Fernando García. Declina.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por **22** votos a favor; **5** votos en contra y **0** abstenciones.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Voy a realizar la corrección de votación no lo marcó son: **23** votos a **favor** con el voto del Diputado Marón.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Laura Patricia Pimentel Ramírez**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma***

el segundo párrafo del artículo 185 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Buenas tardes compañeras, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación y público que nos acompaña a través de las transmisiones en las redes sociales. Con el permiso de la Diputada Presidenta. La iniciativa sobre la cual recae el dictamen que nos ocupa, fue promovida por el Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Legislatura anterior, se desarrolla en tres vertientes: la primera es que se actualice la referencia del Distrito Federal a la Ciudad de México, y se especifique que la donación de órganos es de manera altruista, propuestas referidas en el artículo 185; la segunda es que los notarios públicos puedan expedir documentos que expresen la voluntad de donar órganos de una persona, comprendida en los artículos 190 bis y 190 quater; y la tercera es adicionar un capítulo al título séptimo que regule la planeación, promoción, implementación y difusión de campañas de donación altruista de órganos tejidos y células humanas. En lo que corresponde a la primera vertiente que reforma el artículo 185, quienes integramos la Diputación Permanente consideramos procedente las propuestas ahí señaladas, toda vez que derivado de la reforma a la Constitución General, el Distrito Federal pasó a denominarse Ciudad de México modificando su naturaleza jurídica y política; de igual manera, estamos a favor en cuanto a que la donación debe ser de manera altruista, ya que esta acción debe ser desinteresada y procurando el bien de los demás. Por lo que hace a la participación de los notarios públicos en los documentos expedidos para manifestar el consentimiento para donar órganos y tejidos con fines de trasplante, es preciso mencionar que se considera innecesario, ya que el documento para declarar la voluntad expresa para donar órganos, tejidos y células está al alcance de toda persona de manera sencilla y gratuita por vía electrónica en la página oficial del Centro Nacional de Trasplantes, así como en su similar estatal;

incluso, también tiene plena validez aquel que expida cualquier otra organización que realice campañas a favor de la donación de órganos y/o tejidos; de igual forma, en las licencias de conducir estatales también se puede especificar el consentimiento respectivo. Todas esas acciones son de manera gratuita, sin retribución alguna, y la actividad de los notarios tiene un costo por honorarios, por lo que no es viable realizar dicha reforma cuando la expresión de la voluntad de donación es una acción meramente altruista. En lo que respecta a la tercera vertiente referente a adicionar un nuevo capítulo a la Ley de Salud en materia de planeación, promoción, implementación y difusión de campañas de donación altruista de órganos tejidos y células humanas, se considera innecesario en virtud de que todo el Título Décimo Séptimo vela por el fomento y promoción de la cultura de la donación de órganos, tejidos y células humanas, tal como lo señala el artículo 184. De tal forma que el propósito de esta tercera vertiente ya se encuentra legislado en el cuerpo normativo de salud estatal, por lo que se considera un asunto atendido. Una vez expuesto el análisis realizado por la Diputación Permanente de las disposiciones objeto de propuesta de reforma, sometemos a consideración de este Pleno Legislativo, a través del presente dictamen, únicamente la modificación concerniente al segundo párrafo del artículo 185, sin demérito de la nobleza que motivó a presentar esta iniciativa. Es cuanto.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: ¿A favor o en contra Diputada?
¿Alguien más?

Presidenta: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a Servicios Parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico, a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Yahleel Abdala Carmona.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Muchísimas gracias Presidenta, un gusto, buenas tardes a todos los compañeros y compañeras Diputados. Es muy importante lo que vamos a aprobar el día de hoy. Celebro que esta Legislatura haya dictaminado algo que es vital, sobre todo en los tiempos que estamos viviendo donde somos más sensibles al tema de salud y que prácticamente ya quedó demostrado que no hay cosa más valiosa en nuestra vida que poder gozar de salud. El generar campañas donde podamos promover la donación de órganos es básico, y debe de empezar de empezar desde nosotros como representantes del pueblo y las tres órdenes de gobierno. Está comprobado, está demostrado cómo se mejora la calidad de vida de un enfermo pero sobre todo que se salvan muchísimas vidas, los que hemos tenido la oportunidad de ver de cerca todos los que están padeciendo enfermedades renales, que están esperando en que se pueda hacer un trasplante de riñón, de hígado, es terrible todo ese proceso y lo que están sufriendo y que muchos pudiéramos dejar ya estipulado el poder ser donadores, pero falta mucha conciencia del tema, así es que hoy les pido que todos voten a favor de esto, de verdad vamos a salvar muchísimas vidas. Gracias.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **26** votos a favor; **1** voto en contra de los Diputados; y **0** abstenciones.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Rosa María González Azcárraga**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula un respetuoso exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que, como parte de sus estrategias de gobierno, implementen el modelo de cabildo abierto con sectores sociales como las niñas y niños, los jóvenes, las mujeres, los migrantes, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, entre otros; como un espacio de participación al que se convoque a toda la sociedad para expresarse a través de propuestas que contribuyan a mejorar la prestación de los servicios públicos, atender las problemáticas prioritarias de sus respectivos municipios y, en su caso, replantear las políticas públicas y perfeccionar sus marcos reglamentarios.**

Presidenta: Tiene el uso de la voz Diputada.

Diputada Rosa María González Azcárraga. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Quienes integramos las Comisiones Unidas de Gobernación

y de Asuntos Municipales, acordamos dictaminar procedente el pasado 10 de junio, la Iniciativa de Decreto presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Presidente Gerardo Peña Flores, en fecha 11 de febrero del año en curso, misma que tiene por objeto exhortar a los 43 Municipios del Estado, para que implementen el modelo de cabildo abierto con sectores sociales como las niñas y niños, los jóvenes, las mujeres, los migrantes, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, entre otros, como un espacio de participación al que se convoque a toda la sociedad para expresarse a través de propuestas que contribuyan a mejorar la prestación de los servicios públicos, atender las problemáticas prioritarias de sus respectivos municipios y, en su caso, replantear las políticas públicas y perfeccionar sus marcos reglamentarios, para lo cual se presenta una síntesis del dictamen aprobado en las Comisiones. Consideramos conveniente precisar que, la figura de cabildo abierto, es una reunión pública con los consejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, donde los habitantes del municipio, puedan participar directamente e intervenir en los asuntos públicos con la finalidad de discutir asuntos de interés para la comunidad. Es por ello, que consideramos procedente esta acción legislativa, en razón que en la actualidad se requiere de gobiernos que instauren una apertura hacia el escrutinio público, lo que significa una fuerte interacción, colaboración y comunicación con la ciudadanía. Desde esta óptica, el cabildo abierto es una pieza imprescindible para lograrlo. En ese sentido, consideramos que esta figura denominada cabildo abierto, requiere de un reglamento de operación para su buen funcionamiento, así como para enriquecer el nivel de discusión y la toma de decisiones, ya que estos deben ser el corazón de la transparencia y la rendición de cuentas de los Ayuntamientos, traduciendo esto en un real gobierno cercano a la ciudadanía. Mediante este tipo de mecanismos, los ayuntamientos tendrán la oportunidad de escuchar a la sociedad y así generar gobiernos más eficientes en la prestación de servicios, y en conjunto encontrar soluciones

precisas para las problemáticas que más afectan a la población. En consecuencia, consideramos viable exhortar a los ayuntamientos de los 43 municipios del Estado, a fin de que implementen el instrumento de cabildo abierto, como un espacio de participación al que se convoque a toda la sociedad para expresarse a través de propuestas que contribuyan a mejorar la prestación de los servicios públicos, atender las problemáticas prioritarias de sus respectivos municipios y, en su caso replantear las políticas públicas y perfeccionar sus marcos reglamentarios, en aras de hacer más eficiente la función constitucional del Ayuntamiento. En razón de lo antes expuesto, quienes formulamos el presente dictamen solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿A favor o en contra Diputada? ¿Alguien más?

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Juana Alicia Sánchez.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, muy buenas tardes compañeras y compañeros. Abordo esta tribuna para apoyar este asunto en mi carácter de la Presidenta de la Comisión que se vincula con la participación ciudadana, que es precisamente el eje central del cabildo abierto, hoy en día los gobiernos deben de ser abiertos, es decir deben permitir al ciudadano conocer la información

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

que generan así como las actividades que realizan hacia el interior de los mismos e interactuar con ellos de forma cercana y de manera conjunta, para ello es importante establecer mecanismos de participación ciudadana que permitan escuchar a la sociedad y trabajar de la mano del gobierno, para encontrar juntos las mejores alternativas de progreso y bienestar social, de ahí que la participación ciudadana resulta fundamental para que todo gobierno realice su función apegado a la realidad social. La transparencia y siempre guiado por el sentido y la opinión de la gente que es lo que se busca precisamente con esta figura del cabildo abierto, sin lugar a duda aquellos ayuntamientos que le otorguen sustento a la figura del cabildo abierto, tanto en sus marcos reglamentarios como en la práctica administrativa de su quehacer cotidiano mejorarán la prestación de sus servicios públicos, atenderán mejor las problemáticas prioritarias de sus respectivos municipios, además de que fortalecerán sus políticas públicas y sus marcos reglamentarios. Por ello como Presidenta de la Comisión de Anticorrupción y de Participación Ciudadana expreso mi apoyo decidido por este exhorto que será de gran beneficio para fortalecer los lazos entre la sociedad y los ayuntamientos a favor de un mejor desarrollo de los municipios. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **24** votos a favor con el voto manifestado por la Diputada Susana; **4** votos en contra, y **0** abstenciones.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Ivett Bermea Vázquez**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia administrativa, exhorta a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, para que, a través de sus instituciones municipales competentes, emprendan un programa de visitas domiciliarias que vele por la atención de las personas adultas mayores que se encuentran en desamparo, a fin de garantizar el mejoramiento integral de su bienestar y así restablecer la calidad de vida de este grupo vulnerable.**

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. El dictamen recaído a la iniciativa promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en voz de la Diputada Nohemí Estrella Leal, busca que los 43 municipios emprendan un programa de visitas domiciliarias que vele por la atención de las personas adultas mayores que se encuentran en desamparo, a fin de garantizar el mejoramiento integral de su bienestar y así restablecer la calidad de vida de este grupo vulnerable. En nuestro Estado, la protección de los derechos de las personas adultas mayores, forma parte de una serie de prioridades que versan sobre su atención y seguridad, ya que a través de su salvaguarda se garantiza su trato justo y proporcional en las condiciones de acceso y disfrute de los satisfactores necesarios para elevar su dignidad humana. Quienes integramos la Diputación Permanente, para posicionarnos en favor de este

asunto, hemos valorado la importancia que tienen en la familia las personas adultas mayores, ya que constituyen sabiduría, experiencias de vida y son consideradas como pilares de un núcleo familiar. En ese sentido, ante la emergencia sanitaria que estamos viviendo, se requieren fortalecer estrategias en los ayuntamientos para que, con todas las medidas posibles, este segmento social se favorezca de políticas públicas emprendidas en el orden municipal, al ser éste el elemento más cercano a la ciudadanía y el más próximo para llevar a cabo estas tareas que otorgan cuidado en pro de las personas adultas mayores. Nuestra postura atiende a la necesidad de que se implementen programas sociales acordes a las diferentes etapas, características y circunstancias de las personas adultas mayores que permitan generar mejores escenarios que ayuden a la dignificación y respeto de este grupo vulnerable. Nuestro compromiso es impulsar el reconocimiento de los derechos de las personas adultas mayores y propiciar la participación de los ayuntamientos en estas políticas públicas es de suma importancia para alcanzar los fines generales en la materia. Seguiremos trabajando, desde el ámbito de nuestra competencia, por el bien de las y los tamaulipecos, y en especial por los grupos más desfavorecidos que necesitan de nuestro apoyo. Por eso pido su apoyo a esta iniciativa. Es cuanto.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión. Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta

Presidencia solicita al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona** se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **24** votos a favor; **5** votos en contra y **0** abstenciones.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Ivett Bermea Vázquez**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se concientice, tomando en cuenta este periodo de contingencia en el que las familias se encontrarán en sus viviendas, para que el presupuesto a subsidios para refugios y centros de atención externa para mujeres víctimas de la violencia sea liberado de manera urgente.**

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez. Con el permiso de la presidencia de la Mesa Directiva; Compañeras y compañeros Diputados; Medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. A la Diputación Permanente, que funge durante el actual periodo de receso, le

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

correspondió el análisis, estudio y Dictaminación del asunto que nos ocupa el cual tiene como propósito exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que liberen los recursos destinados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, al mantenimiento y funcionamiento de los refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, con la finalidad de que sigan operando de manera normal, mismo que fue emitido bajo las siguientes consideraciones: La violencia y la discriminación ejercida contra las mujeres por el sólo hecho de ser mujeres, se expresan de múltiples maneras, tanto en el ámbito público como en el privado y afectan a millones de mujeres en el mundo. En ese sentido, la violencia contra las mujeres es considerada un problema de salud porque afecta la integridad física y emocional de quienes la padecen y de las niñas y niños que la atestiguan y/o la sufren directamente. Ante esa situación, el hogar tradicionalmente considerado como espacio seguro, deja de serlo para todas aquellas mujeres que han experimentado violencia por parte de su pareja, la cual en los más lamentables de los casos culmina con su muerte. La adhesión de nuestro país, a los principales instrumentos internacionales que respaldan los derechos humanos de las mujeres, también ha traído la elaboración de políticas públicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres lo que ha implicado realizar cambios en la legislación nacional. En México la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento, han sido un parteaguas no solo porque plantea prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, sino también porque establece el sustento legal para la participación de los tres órdenes de gobierno. Entre sus objetivos se encuentra, la profesionalización de los refugios en materia integral, segura y oportuna a las mujeres víctimas. Aunado a ello, el artículo 2º del referido ordenamiento, establece que la Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia de conformidad con los Tratados

Internacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano. Es decir, la participación establecida en la ley de referencia consiste, entre otras funciones, en vigilar el eficaz cumplimiento de los programas gubernamentales en la materia, como el "*Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos*". El Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, es una respuesta específica del Estado Mexicano para el fortalecimiento de los refugios como espacios temporales, multidisciplinarios y seguros para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia por razones de género y forma parte de una política pública integral con perspectiva de género y un enfoque de derechos humanos. Con fundamento en el artículo 8 fracción VI de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, puntualiza que la Federación deberá favorecer la instalación y el mantenimiento de refugios para las víctimas y sus hijas e hijos. Ahora bien, es importante señalar que en fecha 14 de febrero de 2020, se celebró un Acuerdo de Traspaso de Recursos Presupuestarios entre los Ramos 12 "Salud" y 20 "Bienestar", a fin de ser destinados para la asignación de subsidios para Refugios y Centros de Atención externa de Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia, el cual a la fecha no ha sido liberado por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, impidiendo con ello el eficaz cumplimiento del referido programa. Por tanto, compañeras y compañeros solicito su voto a favor del presente dictamen, ya que como legisladores debemos contribuir a garantizar la subsistencia de los refugios y centros de atención externa para mujeres víctimas de la violencia, los cuales constituye un espacio temporal multidisciplinario y seguro para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, el cual facilita a las usuarias la recuperación de su autonomía y definir su plan de vida libre de violencia. Es cuanto Diputada, muchas gracias.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión. Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur** se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **22** votos a favor; **8** votos en contra y **0** abstenciones.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Francisco Javier Garza de Coss**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta a la Secretaría de**

Hacienda y Crédito Público y al Banco de México (Banxico) a fin de que implementen acciones para mantener, recuperar y evitar la fuga de las inversiones de extranjeros en bonos del gobierno mexicano.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss: Buenas tardes a todos ustedes, saludo al público en general y los que nos están viendo por las redes sociales. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva. El dictamen que nos ocupa fue analizado y dictaminado por quienes integramos la Diputación Permanente, durante el Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio de esta Legislatura, con base en las siguientes consideraciones: Desde finales de febrero del año en curso, el entorno económico y financiero global se ha tornado significativamente adverso y más complejo de acuerdo al fondo monetario internacional, la pandemia de covid-19 está infligiendo enormes y crecientes costos humanos en todo el mundo para proteger vidas y permitir que los sistemas sanitarios puedan hacer frente a la situación ha sido necesario recurrir a aislamientos, confinamientos y cierres generalizados con el fin de frenar la propagación del virus. La crisis sanitaria por ende está repercutiendo gravemente en la actividad económica como resultado de la pandemia, el FMI proyecta que la economía mundial sufra una brusca contracción de -3% en 2020, mucho peor que la registrada durante la crisis financiera de 2008–2009. Ello ha repercutido significativamente sobre los mercados financieros, la actividad productiva y el proceso inflacionario en México. La pandemia de covid-19 ha afectado considerablemente la actividad económica mundial. Ante la coyuntura global, de acuerdo a los indicadores de Banco de México (Banxico) en el mes de marzo salieron del país capitales por 183 mil 327 millones de pesos de inversiones de extranjeros en bonos del gobierno mexicano, equivalentes a 7 mil 683 millones de dólares (si se considera un tipo de cambio de 23.86). Los datos del banco central precisan que al 6 de abril, fecha más reciente de que dispone, la tenencia de bonos en manos de inversionistas foráneos en el país se

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ubicó en 1 billón 987 mil 234 millones de pesos, mientras que el 6 de marzo estaba en 2 billones 170 mil 561 millones de pesos. Estas cifras concuerdan con estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), que señala que del 20 de febrero al 10 de abril, “los mercados de bonos del gobierno local registraron salidas de no residentes de alrededor de 8 mil millones de dólares (0.7 por ciento del PIB de 2019)”. En un documento Policy Responses To C-19, en el cual compiló las medidas adoptadas en cada uno de los 193 países socios del organismo y los impactos en sus economías por la pandemia, reconoció que México también se vio afectado por la venta global en los mercados financieros y la disminución del precio del petróleo. Los indicadores del Banxico detallan que la mayor parte de las fugas de inversiones se registraron en los bonos m (*bonos de desarrollo del gobierno federal con tasa de interés fija*), cuya posesión en manos de foráneos se ubicó en un billón 770 mil 613 millones de pesos el 6 de abril, desde un billón 948 mil 337 el 6 de marzo. En el mismo lapso, las inversiones en cetes de extranjeros bajaron a 175 mil 417 millones de pesos, desde 180 mil 575 millones de pesos. En ese contexto, la fuga de capitales constituye una salida de recursos financieros de forma inesperada y abrupta y sin control, que al alcanzar grandes montos llegan a evaporar las reservas internacionales de la banca central, provocando desestabilidad en el tipo de cambio y desequilibrios inmediatos en la balanza de pagos. Por lo que, ante la gravedad de la situación, estimamos importante que se mantengan las condiciones que permitan que el sistema bancario canalice recursos de la manera más eficiente posible, a fin de evitar que los efectos de la crisis por la salida de capitales extranjeros se acentúen, sobre todo si el impacto económico por covid-19 deteriora aún más la posición fiscal de nuestro país; si los precios del petróleo se mantienen bajos (afectando a Pemex y los ingresos petroleros), y si prevalece en el mundo un entorno de preferencia por liquidez y activos seguros. En atención a la situación antes descrita, caracterizada por un aumento en la aversión al riesgo en los mercados, alta volatilidad y condiciones de operación menos favorables, se hace necesario que la secretaría de hacienda y

crédito público y el Banco de México lleven a cabo políticas económicas para contrarrestar y evitar la fuga de inversiones de extranjeros en bonos del gobierno mexicano. En virtud de las consideraciones antes expuestas compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto decidido a favor del presente dictamen. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **19** votos a favor; **8** votos en contra y **1** abstenciones.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Francisco Javier Garza de Coss**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que a la brevedad posible implementen medidas de prevención y corrección, en los lugares donde se encuentran casas habitación cercanas a la vía férrea.***

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputadas y Diputados, medios de comunicación que transmiten la sesión a través de sus redes sociales, saludos a todos. El presente dictamen que someto a consideración de este Honorable Pleno Legislativo, surge de la Iniciativa presentada por los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y que fuera presentada por el Diputado quien hace uso de la voz, Francisco Javier Garza de Coss, Iniciativa que se turnó y dictaminó por la Diputación Permanente, de la cual soy integrante, por lo cual tengo a bien dar una exposición general del mismo. El presente dictamen, tiene por objeto realizar un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, con la finalidad de que a la brevedad posible implementen medidas preventivas y de corrección, en los lugares donde se encuentran casas habitación cercanas a las vías férreas, con la intención de salvaguardar la integridad física y el patrimonio de las personas, en el caso de que se presenten descarrilamientos del tren. Quiero manifestar que, la República Mexicana posee una red ferroviaria principalmente para el transporte de carga y cuya extensión es mayor a los 26 mil kilómetros, en el caso que nos ocupa, Tamaulipas, cuenta con 936 kilómetros de vía, que conectan al

estado con otras entidades federativas, las cuales, son utilizadas por diferentes empresas comerciales con el objeto de transportar sus mercancías, debido al menor costo que representa llevarlas por este medio. Ahora bien, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de acuerdo a la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, tiene dentro de sus atribuciones; planear, formular y conducir las políticas y programas, así como regular el desarrollo del sistema ferroviario, con base al Plan Nacional de Desarrollo, además en el Capítulo(Tercero) III, denominado De la construcción, conservación, mantenimiento y operación de las vías férreas, precisando en el artículo 27, párrafo tercero donde refiere que: *en los casos en que se pretenda que las vías férreas crucen centros de población u otras vías de comunicación, los proyectos respectivos deberán contener las previsiones necesarias para garantizar la seguridad de los habitantes y el funcionamiento adecuado de las vías de comunicación.* Quienes viven en las cercanías de este tipo de vías o estaciones de tren son perjudicados ya que se encuentran propensos a riesgos para su salud, integridad física y su seguridad, toda vez que, el tren genera una grave contaminación auditiva, y en ocasiones, de manera ilegal, se transportan personas que comenten ilícitos en los lugares cercanos a las vías. En cuestión de la salud estudios realizados refieren que entre un 40% y un 70% de personas que viven en las cercanías de las vías del ferrocarril tienden a contraer diversas enfermedades auditivas y respiratorias, entre las que destaca el asma, enfermedad la cual es causada por los gases de los motores diésel con los que funciona el ferrocarril y que impregnan el aire alrededor de los hogares. Por lo que hace a la seguridad, las vías de tren son el escenario en diversas ocasiones de tragedias. Estas no cuentan con las debidas protecciones y muchas personas que viven a los alrededores tiene que cruzarlas, además los niños tienden a jugar al aire libre y sin pensarlo se encuentran jugando cerca de las vías, aumentando las probabilidades de que ocurran accidentes. Ahora bien, es de conocimiento público, que, en diversos municipios del estado, se han venido presentando accidentes

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ocasionados por el tren; y muestra de ello, tenemos que el día 22 de noviembre del 2019, en el poblado Estación Manuel, del Municipio de González, se descarriló un tren de diez vagones, asimismo el día 24 de marzo del año en curso, en el Ejido El Banco, del Municipio de Reynosa, se descarriló un tren con 104 vagones, en ambos accidentes no se vieron afectaciones a la integridad física, pero son claros ejemplos de la gravedad de vivir cerca de las vías del tren. Por todo lo anterior, solicito el voto a favor del presente dictamen. Es cuanto Diputada Presidenta. Muchas gracias.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur** se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **22** votos a favor; **6** votos en contra y **1** abstención.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Francisco Javier Garza de Coss**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto al Ayuntamiento de Reynosa, para que en el marco reglamentario de sus atribuciones de protección civil y ante el evidente riesgo que representa la vía ferroviaria que atraviesa por dicho municipio para la integridad física de los ciudadanos que viven e interactúan en forma aledaña al paso del tren, y en virtud del accidente suscitado el 24 de marzo de este año por deficiencias en su estructura, tenga a bien intervenir, por los conductos institucionales conducentes, para gestionar ante los representantes de la empresa ferroviaria responsable, las medidas preventivas, de limpieza, reparación y mantenimiento de las vías del ferrocarril que atañen a su responsabilidad, a fin de evitar otro accidente similar.**

Presidenta: Tiene el uso de la palabra Diputado.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Gracias, nuevamente con ustedes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Quienes integramos la Diputación Permanente, acordamos dictaminar procedente el pasado 21 de julio, la Iniciativa de Decreto presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto de la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, la cual tiene por objeto girar un atento exhorto al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que en el marco reglamentario de sus atribuciones de protección civil

y ante el evidente riesgo que representa la vía ferroviaria que atraviesa por dicho municipio para la integridad física de los ciudadanos que viven e interactúan en forma aledaña al paso del tren, y en virtud del accidente suscitado el 24 de marzo de este año por deficiencias en su estructura, tenga a bien intervenir, por los conductos institucionales conducentes, para gestionar ante los representantes de la empresa ferroviaria responsable, las medidas preventivas, de limpieza, reparación y mantenimiento de las vías del ferrocarril que atañen a su responsabilidad, a fin de evitar otro accidente similar, para lo cual se presenta una síntesis del dictamen aprobado en la Diputación Permanente. Consideramos que las personas son el eje central sobre el cual deben girar todas las acciones legislativas, y que deben enfocarse a la completa protección de sus derechos humanos y de la mejora continua de sus condiciones de vida. Ahora bien, en el municipio de Reynosa, se presenta una problemática en lo que respecta a la vía ferroviaria que atraviesa dicho municipio, misma que cruza varios kilómetros entre casas habitación así como zonas comerciales, en particular por el Cuarto Distrito Electoral, pues la misma se encuentra en condiciones deplorables, toda vez que está deteriorada por su uso, así como por el transcurso del tiempo, sin que se le dé el mantenimiento adecuado para que se conserve en óptimo estado. A raíz de las condiciones en las que se encuentra, se han suscitado accidentes como el ocurrido el 24 de marzo del año en curso, en el cual su estructura colapsó y el tren terminó descarrilado, por ende, las condiciones de esta vía, constituyen un riesgo permanente para la población de dicho municipio: afortunadamente en esa ocasión este percance solo provocó daños materiales. Las vías férreas, continúan siendo el medio de transporte de carga de diversas empresas que las prefieren por su bajo costo, y que les permiten trasladar su mercancía de un estado a otro, sin embargo, como se precisó en la acción legislativa dictaminada, también representa riesgos, tal como el accidente de referencia. Por lo que consideramos que, el buscar acciones que permitan corregir los tramos de dichas vías férreas que se encuentren en

condiciones no idóneas para su funcionamiento, debe ser una prioridad, pues no podemos permitir que, por falta de acciones, se ocasionen accidentes, los cuales puedan culminar con la pérdida de vidas humanas, así como daños en las propiedades cercanas por las que transitan los ferrocarriles. En consecuencia, estimamos viable realizar un atento exhorto al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que a través del área administrativa correspondiente y el Consejo Municipal de Protección Civil, gestionen ante los representantes legales de la empresa ferroviaria responsable de dicha vía, medidas preventivas, de limpieza, reparación y mantenimiento que proceda, a fin de evitar accidentes que pongan en riesgo a la población. En razón de lo antes expuesto, quienes formulamos el presente dictamen solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona** se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **23** votos a favor por los 2 votos manifestados de Félix Fernando y Javier Garza Faz, entonces son **24** y la Diputada Patricia Pimentel **4** votos en contra y **0** abstenciones.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Ivett Bermea Vázquez** para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera atenta y respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que de ninguna manera desaparezcan, se redistribuyan o se disminuyan los recursos de los fideicomisos para el Fondo de Desastres Naturales y el Fondo de Prevención de Desastres Naturales; en virtud de que se encuentran orientados tanto al auxilio de la población en situación de emergencia, como la atención de los daños provocados por los desastres de origen natural.**

Presidenta: Tiene la palabra Diputada.

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez. Muchas gracias, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Quienes integramos la Diputación Permanente acordamos dictaminar procedente la Iniciativa propuesta por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional por conducto de la Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, en este sentido procederá a

dar una exposición general. El 21 de mayo de 2020 el Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados presentó Iniciativa con la finalidad de extinguir 44 fideicomisos y 4 fondos dentro de los cuáles se encuentran el FONDEN y el FOPREDEN. Ahora bien, la Organización de las Naciones Unidas, señala que el cambio climático es un problema de tan amplio alcance y con una importancia potencial tan abrumadora que podría resultar útil que nos detengamos y centremos nuestra atención en las medidas prácticas que pueden ponerse en marcha para adaptarnos al calentamiento del planeta y reducir sus consecuencias negativas, ya que en los últimos 30 años, según la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, la cantidad de estos se ha multiplicado por tres, por lo que sus consecuencias son devastadoras para la población. Es por ello que el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) se constituyó con el propósito de atender a la población damnificada, así como los daños ocasionados por siniestros, buscando tener recursos disponibles ante la declaratoria correspondiente con la finalidad de no afectar o alterar otros programas. Al respecto es importante mencionar que el Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo antes mencionado, señala que sus objetivos son: Apoyar a la población que pueda verse afectada ante la inminencia o alta probabilidad de ocurrencia de un desastre natural que ponga en peligro a la vida humana. Apoyar ante la ocurrencia de un desastre natural a toda la población afectada dentro de las zonas siniestradas en sus necesidades inmediatas de protección a la vida, salud, alimentación, vestido y albergue. Apoyar a las familias de bajos ingresos en la mitigación de los daños sufridos a su patrimonio productivo y su vivienda, entre otros. En consecuencia el FONDEN es un mecanismo financiero ágil y transparente para que ante la eventualidad de un desastre natural, se pueda cumplir con los objetivos antes mencionados, asimismo es un instrumento para promover la cooperación y la corresponsabilidad en la atención de desastres naturales entre el Gobierno Federal y las entidades federativas mediante el establecimiento de mecanismos de coparticipación.

Por su parte el Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), tiene como objetivo la promoción y fomento a la actividad preventiva tendiente a reducir los riesgos, y disminuir o evitar los efectos del impacto destructivo originado por fenómenos naturales, a través del financiamiento de proyectos de prevención que permitan la identificación y evaluación de peligros y fortalecer las capacidades de autoprotección de la población. Por consiguiente los recursos destinados a estos fondos son muy importantes ya que se destinan a la mitigación de los efectos de un desastre natural, y en su caso a la atención urgente de la población en una zona específica. Por otra parte se debe mencionar que en diversos medios de comunicación se dio a conocer que los promoventes revisarían la iniciativa que pretende desaparecer los fondos, a efecto de escuchar y establecer mesas de trabajo y tomar la mejor decisión, sin embargo consideramos procedente exhortar de manera atenta y respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a fin de que de ninguna manera desaparezcan, se redistribuyan o disminuyan los recursos de los fideicomisos para el fondo de desastres naturales y para el fondo de prevención de desastres naturales, en virtud de que se encuentran orientados tanto al auxilio de la población en situación de emergencia como a la atención de los daños provocados por los desastres de origen natural, ya que permiten desarrollar múltiples acciones en beneficios de las familias afectadas buscando proteger su vida, salud y patrimonio. Por lo antes expuesto, solicito de forma respetuosa el respaldo de su voto al presente dictamen. Es cuanto.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión, al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado se abre el registro de oradores, quienes

deseen intervenir en el debate favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la palabra?

Edmundo Marón, alguien más, Diputado tiene el uso de la palabra.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros. El día de hoy haré uso de esta tribuna para promover un exhorto de suma importancia, estoy aquí para pedirle a la Cámara de Diputados que blinde al Fondo de Desastres Naturales y al Fondo de Prevención de Desastres Naturales, contra cualquier intento de eliminación, redistribución o disminución de sus recursos, en semanas recientes con el paso del Huracán Hanna hemos presenciado la tragedia que presenta un desastre natural, a nivel social representa un duro golpe para los servicios básicos, hospitales inundados, calles desechas e infraestructura dañada, a nivel humano representa algo mucho más doloroso el daño al patrimonio que tomó años e incluso décadas construir o la pérdida de familiares y de seres queridos, por su ubicación geográfica nuestro Estado, es propenso a ser golpeado por este tipo de desastres no solo por los huracanes que azotan desde el Golfo de México, sino también por las inundaciones y desbordamientos de ríos que se encuentran cerca de algunas de nuestras ciudades principales, a mí mismo me ha tocado recorrer mi Ciudad natal Tampico, para entregar apoyos luego de que estos desastres ocurren, he tenido la experiencia de presenciar de primera mano las afectaciones que un par de días de lluvia pueden significar para la vida de miles de familias, por la naturaleza de los desastres no podemos prever cuando, ni cómo impactaran lo que si podemos hacer es estar preparados para minimizar sus afectaciones y estar listos para socorrer a la población cuando suceda, para hacer frente a este tipo de sucesos contamos con 2 fideicomisos el FONDEN y el FOPREDEN, nuestro Coordinador Estatal de Protección Civil

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Pedro Granados ha dicho en fechas recientes que son los pilares fundamentales del Sistema de Protección Civil, para la respuesta ante desastres naturales, sus palabras brindan justa proporción a lo que significan estos fideicomisos para las familias damnificadas el FONDEN implica tener acceso a comida y a un cobertor después de una noche de lluvias intensas, la posibilidad de recuperar el patrimonio perdido por una inundación e incluso la diferencia entre la vida y la muerte, gracias a los medicamentos que se proporcionan, por su parte el FOPREDEN es nuestra principal herramienta de prevención de desastres a este fideicomiso debemos la realización de las atlas de riesgo y otros estudios que nos permitan identificar la vulnerabilidad de nuestro territorio, si estos fondos nos quedaríamos indefensos ante el embate de cualquier tromba, huracán o inundación, aun sabiendo todo esto la bancada de MORENA en la Cámara de Diputados, quiere desaparecerlos el pasado 20 de mayo el Grupo Parlamentario de MORENA en el Legislativo Federal, propuso la desaparición de 44 fideicomisos entre los que estaban incluidos el FONDEN y el FOPREDEN, esta iniciativa se propuso atendiendo el llamado del Presidente López Obrador, quién ha pedido que desaparezcan todos los fideicomisos que no tuvieran una estructura orgánica, incluyendo al FONDEN y al FOPREDEN, dentro de la lista de fideicomisos por desaparecer a pesar de cuentan con una estructura orgánica y reglas de operación precisas, si bien al poco tiempo de presentar esta iniciativa se retractaron, hacen unos días del Coordinador de la bancada Mario Delgado, dijo que la desaparición de estos 44 fideicomisos y otros más, será de lo primero que se discuta al reanudarse las sesiones el 1 de septiembre debemos impedir a toda costa que esto suceda y alzar la voz en defensa del FONDEN y FOPREDEN, con el paso del huracán Hanna y muchos otros que hemos tenido hemos presenciado el tamaño de la tragedia que presenta un desastre natural para miles de familias tamaulipecas, con la desaparición de estos fideicomisos, corremos el riesgo de sufrir una tragedia mucho mayor. Por ello pongo a consideración de este Pleno la siguiente iniciativa de punto mediante el cual se exhorta de

manera atenta y respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que de ninguna manera desaparezcan, se redistribuya o de disminuya los recursos de los fideicomisos para el Fondo de Desastres Naturales y el Fondo de Prevención de Desastres Naturales, en virtud de que se encuentran orientados tanto al auxilio a la población en situación de emergencia como la atención de los daños provocados por los desastres de origen natural. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **20** votos a favor, **9** votos en contra y **0** abstenciones.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Francisco Javier Garza de Coss**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de***

Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, a fin de que reconsidere el recorte presupuestal programado para la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), a partir de julio de 2020; en virtud de que este organismo representa un importante mecanismo de defensa a los derechos de los contribuyentes ante las autoridades económicas y recaudatorias.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Gracias nuevamente con ustedes. Con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva: El presente dictamen, versa sobre la acción legislativa que fuese promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y presentada por el Diputado Edmundo José Marón Manzur. compañeras y compañeros Diputados, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente es un Organismo Público Descentralizado, no sectorizado, con autonomía técnica funcional y de gestión, especializado en materia tributaria, que proporciona de forma gratuita, ágil y sencilla servicios de orientación, asesoría, consulta, representación legal y defensa, investigación, recepción y trámite de quejas y reclamaciones contra actos u omisiones de las autoridades fiscales federales que vulneren los derechos de los contribuyentes, así como de acuerdos conclusivos como un medio alternativo para resolver de forma anticipada y consensuada los diferendos que durante el ejercicio de las facultades de comprobación surjan entre las autoridades fiscales los contribuyentes, o bien, para regularizar la situación fiscal de estos últimos. De igual manera PRODECON, entre otras atribuciones sustantivas, fomenta la cultura contributiva, realiza propuestas de modificaciones normativas y legales, identifica e investiga problemas sistémicos, celebra reuniones periódicas con autoridades fiscales federales, interpreta disposiciones legales y emite recomendaciones, medidas correctivas y sugerencias. Asimismo, entre sus diversas acciones antes mencionadas, promueve la educación fiscal a través de talleres en los que participan jóvenes y niños para inculcar en ellos la cultura contributiva

por medio de materiales didácticos, cultura que tanta falta hace en nuestro país y en el caso que nos atañe, en nuestro Estado Tamaulipas. Ahora bien, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente se crea ante la necesidad de proteger y garantizar los derechos de todas las personas en materia tributaria, así como la de fortalecer la relación entre las autoridades fiscales y los demás contribuyentes. Derivado de lo anterior considero pertinente la ejecución del exhorto al Titular del Ejecutivo Federal para que reconsidere el recorte presupuestal del organismo en comento, esto debido a que como se menciona anteriormente, los trámites que realiza el mismo lo hace de manera gratuita, como lo son servicios de orientación, asesoría, consulta, representación legal y defensa, investigación, recepción y trámite de quejas y reclamaciones contra actos u omisiones de las autoridades fiscales federales que vulneren los derechos de los contribuyentes. Por consiguiente, para garantizar que la PRODECON continúe ofreciendo sus servicios de manera gratuita y ágil, es necesario de un presupuesto justo, entonces, un recorte presupuestal significaría una afectación a la institución y en consecuencia, para las personas que se benefician de él, y al ser éste un organismo garante de los derechos de los contribuyentes que acuden a él para recibir asesoría respecto de los diferentes actos de las diferentes autoridades económicas y recaudatorias que les pudieran causar perjuicio en los derechos a los sujetos en comento, por lo tanto es de considerarse procedente el presente dictamen que nos ocupa. Por todo lo anterior, solicito de la manera más atenta el voto a favor de la propuesta que someto a su consideración. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **21** votos a favor, **8** votos en contra y **0** abstenciones.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Francisco Javier Garza de Coss**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta al Gobierno Federal, por conducto de las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y**

Crédito Público, para que a la brevedad, atiendan a los trabajadores del campo y den una solución a sus problemas; con el objeto de evitar más pérdidas a la economía nacional y estatal.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Gracias, público en general, medios de comunicación nuevamente aquí con ustedes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados los integrantes de la Diputación Permanente, tuvimos a bien realizar análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa y que fue propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por mi conducto, por lo cual procedo a dar una exposición General. Como es de nuestro conocimiento, recientemente se han suscitado diversas manifestaciones por productores agrícolas en nuestro estado, con acciones principalmente de cierre de carreteras y bloqueo de puentes internacionales, esto como protesta por los diversos recortes presupuestales en el sector agropecuario. Es importante mencionar que el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, refiere que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, hubo una reducción en términos reales del 9.1 por ciento para el Programa Especial Concurrente destinado al campo. De mismo modo señala que dentro de la vertiente financiera desaparecerían para 2020 los recursos para Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND); Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA); y Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR). En este sentido los productores tamaulipecos se han visto afectados por la política del gobierno federal, sin embargo las manifestaciones que han realizado también transgreden los derechos de otras personas, y ocasionan un grave daño a la economía. Al respecto y como fue mencionado en la iniciativa diversas asociaciones como lo son: Cámara Nacional del Transporte de Carga (CANACAR), Index Asociación de Maquiladoras de Reynosa y Agentes Aduanales de Reynosa, señalan que el boqueo del

puente internacional Reynosa Pharr, tuvo como resultado, que no pudiesen cruzar alrededor de 5,800 camiones que día a día realizan operaciones aduaneras de comercio exterior, para el intercambio comercial entre México y Estados Unidos, con la consideración de que el cruce antes referido, es de los más importantes en el País, ya que promedia 3,500 exportaciones y 2,300 importaciones por día, por lo que las acciones realizadas por los productores tuvo como consecuencia incalculables pérdidas. Es preciso señalar que a fines del mes de julio del presente año, se dio a conocer que los productores y representantes del campo de la zona norte y centro de Tamaulipas iniciaron mesas de trabajo con la Secretaría de Gobernación, con la finalidad de atender sus demandas, sin embargo estas peticiones no fueron resueltas por lo que se está en inminente riesgo de que se susciten nuevas manifestaciones y por consiguiente más afectaciones al comercio, por lo que se requiere de acciones efectivas para una solución definitiva. Bajo este contexto consideramos procedente el Punto de Acuerdo propuesto a efecto de exhortar a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal, para que a la brevedad, atiendan a los trabajadores del campo y den una solución a sus demandas; con el objeto de evitar más pérdidas a la economía nacional y estatal. Por lo que solicito en forma respetuosa el respaldo de su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **21** votos a favor, **7** en contra y **0** abstenciones.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Laura Patricia Pimentel Ramírez**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Tamaulipas, para que informe a esta soberanía las estrategias, acciones y medidas que habrán de aplicar en el funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil denominados Guarderías, operados directamente o subrogados por el***

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Instituto Mexicano del Seguro Social durante la emergencia sanitaria en el marco de las acciones tomadas para mitigar los efectos de la pandemia provocada por el Covid-19 con el objeto de proteger la seguridad e integridad de las niñas y niños, así como del personal que ahí labora.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Gracias con el permiso de la Diputada Presidenta, saludo a quienes nos siguen a través de las diversas redes sociales. El presente dictamen, versa sobre la iniciativa que fue presentada por quien hace uso de la voz y que fue turnada y dictaminada por los integrantes de la Comisión de Gobernación de la cual formo parte, por lo que tengo a bien darles a conocer una Exposición General del asunto que nos ocupa. Compañeras y compañeros Diputados, el dictamen puesto a su consideración tiene como objeto exhortar a la Delegada del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Tamaulipas, para que informe a esta Soberanía las estrategias, acciones y medidas tomadas para continuar con la prestación de servicios de guarderías para mitigar la propagación del coronavirus (COVID-19). Ahora bien, quiero mencionar que, los centros de atención infantil del Instituto Mexicano del Seguro Social, atienden el desarrollo integral del niño y la niña, a través del cuidado y fortalecimiento de su salud, además se brinda una sana alimentación y un programa educativo-formativo acorde a su edad y nivel de desarrollo. Dichos espacios comúnmente conocidos como guarderías, en términos de lo dispuesto en los Artículos 201 al 207 de la Ley del Seguro Social, son un centro de atención, cuidado y desarrollo integral para los hijos de los trabajadores, en donde se les proporciona aseo, alimentación, cuidado de la salud, educación y recreación, en apego al principio de interés superior de la niñez, en condiciones de igualdad, respeto y ejercicio pleno de sus derechos. Además, buscan promover el desarrollo integral de las niñas y los niños, en instalaciones seguras y funcionales, para brindar un servicio de calidad con respeto y calidez. Como sabemos, actualmente, el mundo, nuestro País y nuestro Estado, se encuentra atravesando una

situación de salud pública complicada por la pandemia del virus COVID-19, el cual ha afectado de manera importante el entorno de social, en todos sus ámbitos, al respecto, los gobiernos federal, estatales y municipales, han tenido que implementar acciones en materia de salud, para que este virus no siga propagándose, con el fin de salvaguardar la salud pública.

Presidenta: Un momento Diputada, les pido a todos los Diputados por favor guardar orden por respeto a la Diputada que esta en este momento en tribuna, adelante Diputada.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

.Ahora bien, compañeras y compañeros Diputados, se tiene conocimiento que en fechas recientes se dio a conocer las estrategias a implementar para el regreso de este servicio, cuando se retomen las actividades laborales al levantarse la contingencia en las entidades federativas, de tal forma que es de suma importancia, conocer las medidas a implementar para los centros de atención infantil del seguro social con el fin de coadyuvar en la difusión de dichos servicios y que se cumplan dichas medidas. Por todo lo anterior, solicito de la manera más atenta el voto a favor de la propuesta que someto a su consideración. Por su atención gracias, es cuanto.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Diputada Carmen Lilia.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **23** votos a favor, **7** votos en contra y **0** abstenciones.

Presidenta: Consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas, para el fomento a la pesca en armonía con la preservación del medio ambiente.***

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate,

favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, procede a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **23** votos a favor, **6** votos en contra y **0** abstenciones.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto que adiciona la fracción VIII, al artículo 171 Quáter del Código Penal del Estado de Tamaulipas.***

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, procede a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **24** votos a favor, **6** votos en contra y **0** abstenciones.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.***

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Diputada Yahleel Abdala, a favor o en contra Diputada, alguien más, es a favor o en contra Diputado.

Presidenta: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Yahleel Abdala Carmona.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Gracias con el permiso de la Mesa Directiva, nada más quería dejar de manifiesto a nombre de los integrantes del Partido Revolucionario Institucional, que lamentamos mucho que este dictamen venga declarado como improcedente, es necesario dejar claro de manera precisa no de una manera general cómo se van a estar haciendo cada una de las dictaminaciones, no resulta congruente compañeros que hay temas que como Grupo Parlamentario hemos presentado antes que muchos otros temas que hoy estamos dictaminando y sigan parados o que por temas políticos porque así está sucediendo iniciativas que presentamos como Grupo Parlamentario posteriormente lo presenta otro Grupo y esa si la dictaminan y la de nosotros queda sin materia, por eso era sumamente necesario que ya se quedara establecido de qué manera se priorizan los temas y que haya una Comisión que pueda decidir de acuerdo a fechas que esto se vaya dictaminando, creo y no solo lo creo lo establece la ley, todos somos iguales como Diputados y todos tenemos los mismos derechos, quién dice que unos u otros tienen mayor capacidad para decir que debe de ir y qué no debe de ir en el orden del día o en las dictaminaciones o en las comisiones, debemos de trabajar todos en conjunto y que se respeten sobre todo algo que era muy importante las fechas de presentación de cada una de las iniciativas para su dictaminación. Es cuanto.

Presidenta: Tiene el Diputado Félix Fernando García.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Muy buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados, público que nos ve a través de las distintas plataformas digitales. El término previsto en nuestra Ley interna para que las comisiones presenten los dictámenes de los asuntos a su cargo, es suficiente para agotar el proceso mediante el cual le otorga los dictaminadores de referencia deben de emitir su opinión técnica, en relación a las iniciativas que son turnadas el proceso de dictaminación en la fase fundamental del procedimiento legislativo, en este se realizan el análisis de fondo de los asuntos en el seno de las comisiones que se estudian los elementos de juicio que se aportan por sus integrantes se construyen con base en ello el sentido de la opinión que se plasma en cada dictamen. Por eso es importante la fase del proceso legislativo, no debe estar sujeta a la emisión de dictámenes apresurados que pongan en riesgo la calidad del trabajo de dictaminación, no se trata de dictaminar de prisa si no de terminar bien en lo conducente dentro del término establecido actualmente en la ley, el cual figura en la media nacional en el ámbito de las legislaturas locales, un término que no excesivo, sino más bien suficiente el cual en la práctica parlamentaria ha permitido a este Congreso avanzar con eficacia y responsabilidad en el desarrollo del procedimiento legislativo, desde que se expidió la Ley que rige nuestro funcionamiento interno, por eso se les conmina a votar a favor del presente dictamen. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Edna Rivera.

Diputada Edna Rivera López. Muy buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, como ya en muchas ocasiones, en varias ocasiones el Grupo Parlamentario de MORENA, hemos de manera muy firme exigido que se dé cumplimiento a la discusión, al debate, a la dictaminación y a la votación de

nuestras iniciativas del Grupo Parlamentario esto debido a que no hay justicia y no hay equidad en la toma de decisiones para los órdenes del día de cada una de las sesiones, este reclamo que hemos venido haciendo nos hace ver como un Congreso injusto, este Congreso tiene que pasar a la historia porque es un Congreso con paridad, por eso tiene que pasar a la historia, pero no por ser un Congreso que no está demostrando competitividad, que no está demostrando avance, aquí tengo anotado el día de hoy se están votando 15 iniciativas del Partido Acción Nacional y solamente 7 del partido MORENA, iniciativas que esta que está ahorita en discusión, está desde hace más de un año, faltando a los tiempos y a lo que marca la ley, no a lo que se nos antoja compañeros, esta iniciativa de mi compañero Ulises Martínez Trejo, es una iniciativa noble y al votarla en contra están votando no en contra del Diputado Ulises y no en contra del Grupo Parlamentario de MORENA, están votando en contra de la población, dando un mensaje equivocado a la población, tenemos el objetivo de esta iniciativa como ya lo hemos mencionado es abreviar los tiempos compañeros, eso es lo que pide esta iniciativa, vuelvo a decirlo es una propuesta noble, con la tardanza en la discusión solamente nos estamos viendo como un Congreso ineficiente y eso es una pena con el pueblo de Tamaulipas. Es cuanto.

Presidenta: Tiene la palabra Diputada Pilar.

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Yo quiero hacer algunas observaciones como miembro de la Diputación Permanente, en primer lugar todos ustedes no sé si saben están cordialmente invitados a participar en la Diputación Permanente, obviamente con voz no con voto, por eso estamos ahí los que nos quedamos verdad, para tener esa oportunidad, por ejemplo hoy una Diputada que no es miembro de la Diputación Permanente, hoy si vino aquí a la Comisión de la Diputación Permanente, presentó una iniciativa y aparte la votamos para que pasará con dispensa, quiero que se sepa que el trabajo de la Diputación Permanente, es la misma que una Comisión y los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

dictámenes que estamos aquí votando, son en base a las iniciativas que se presentan, no es en contra del pueblo tamaulipeco, lo que estamos protegiendo es que sean conforme a la ley, en el caso por ejemplo la que están ahorita mencionando acerca de los tiempos de una Comisión, muchos de esas iniciativas que presentamos todos no importa qué partido sean no nada más pasan por nosotros tiene que ir por ejemplo a observaciones al Poder Judicial y no es de un día para otro, si ponemos en una ley que sea nada más a 15 días, probablemente no alcancemos y se pueda declarar sin materia o improcedente, una iniciativa que tiene una buena propuesta, otra de las iniciativas de otros grupos parlamentarios que han sido. No he terminado se la concedo cuando termine.

Presidenta: A ver orden, hay que dejar que la Diputada termine no se permite diálogo.

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Y otras de las iniciativas que han presentado otros grupos parlamentarios lamentablemente no están completas y no es trabajo de la Diputación Permanente o del Pleno o de la Comisión hacer el trabajo que le corresponde a cada uno de nosotros, ese es el motivo del cual se declaran muchas veces improcedentes o sin materias algunas iniciativas, cada quién sabe que ser legislador no es fácil, no es nada más ver por nuestros representados, es también venir aquí y estar preparados y hacer nuestro trabajo, estudiar y buscar la opinión de expertos, porque no nada más es como nosotros creemos que deben ser las cosas, también hay que tomar en cuenta al Poder Judicial o al Poder Ejecutivo, según sea el caso de la iniciativa. Es cuanto.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra Diputada Edna.

Diputada Edna Rivera López. Eso que Usted acaba de decir es un micro machismo, las mujeres no vamos a pelear y menos aquí, eso es un micro machismo compañero la apreciación de cualquier mujer.

Presidenta: Orden, orden en la sala por favor.

Diputada Edna Rivera López. Muy bien.

Presidenta: Nada más quiero recordarles que no se permiten los diálogos Diputado.

Diputada Edna Rivera López. Gracias compañera Presidenta, yo estoy de acuerdo en que tengamos o que sea conveniente que escuchemos a otras instituciones a expertos, eso por supuesto enriquece muchísimo lo que nosotros podamos legislar, pero recuerden que acabamos muy recientemente de aprobar parlamento abierto, en donde estuvimos a favor de esa iniciativa, pero que vayan las iniciativas a otros poderes, sin que haya el diálogo y la representación de nosotros los Diputados, eso es una falta, aquí somos un Poder Legislativo y aquí se deben de discutir las iniciativas no tendrían por qué ir las iniciativas a otro poder a que las autoricen, ese precisamente es el grave error que está ocurriendo aquí en el Poder Legislativo, que el Poder Ejecutivo o el Poder Judicial tienen que decidir cuál iniciativa si se vota, cuál iniciativa si se discute y cuál si se aprueba, ese es un grave error a favor del parlamento abierto si, a favor de que nos quiten poder al Poder Legislativo, eso jamás. Gracias.

Presidenta: A ver Diputada, tiene el uso de la palabra la Diputada Pilar.

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Hay que saber que es parlamento abierto, primero, pero bueno, no quiero para que cambien las palabras, cuando alguna iniciativa lleva consigo alguna reforma a algún Código, como abogados, los que sean abogados entenderemos que no somos o no tenemos la capacidad porque no ejecutamos esa ley, se pide la opinión, yo nunca dije que pedíamos el permiso ni que estábamos compitiendo los Poderes para ver quién puede más y que Poder Legislativo tenga menos, es una opinión porque somos un gobierno y no podemos estar poniendo leyes en la ciudadanía para que nosotros hagamos errores, como hay en muchas leyes por supuesto y en cuanto al Poder Ejecutivo se me hace que

también lo malinterpretaron y alguna ley está hablando de urbanización, pues hay que tomar en cuenta la opinión del Secretario de SEDUMA, no para que la autorice no, pero hay cosas que no sabemos, que son expertos esto es parlamento abierto y los Diputados si vamos, los que estamos en las Comisiones y los que hacemos el trabajo si vamos, eso es parlamento, entonces no es como que al Poder Legislativo no lo toman en cuenta al contrario, nosotros al pedir la opinión de ellos, somos eso es el parlamento abierto y todos los que vamos que tenemos comisión ahí pues somos los que participamos como lo he dicho muchas veces el que quiere trabajar, pues aquí hay trabajo y bastante, definitivamente y en cuanto a iniciativas que vienen con impacto presupuestal en la ley lo marca que se necesita la opinión, la ley lo marca no lo estoy marcando yo, la opinión de la Secretaría de Finanzas, eso es una realidad si no han leído toda la ley, pues también eso también hay que discutirlo no y hay que ponerse a estudiar. Gracias.

Presidenta: A ver compañeros nada más un momentito, ahorita le cedo la palabra Diputada nada más quiero recordarles algo, de acuerdo a la Ley Interna del Congreso, artículo 102 el Presidente de la Mesa Directiva, velará porque la discusión en los oradores se dirijan al Pleno y no se produzcan diálogos entre legisladores ni intervenciones desde la curul cuando un legislador hace uso de la palabra en la tribuna. Ahora si es su última intervención, es su tercera intervención.

Diputada Edna Rivera López. Gracias compañera Presidenta, creo que sabemos perfectamente qué es un parlamento abierto, sabemos perfectamente la responsabilidad que asumimos, considero una falta de respeto el recomendar estudiar, leer uno u otro documento, es una falta de respeto a la autonomía, a la independencia de cada uno de nosotros, perfectamente sabemos lo que es un parlamento y que podemos buscar la opinión de varias personas, pero como Congreso no lo hemos hecho, si ha ido como Grupo Parlamentario alguien pues eso no habla de un parlamento abierto, porque no estamos yendo todos como Comisión, hasta

ahorita en ninguna Comisión se nos ha invitado a toda la Comisión a discutir un tema, hablo a raíz de que se aprobó el parlamento abierto, de que se aprobó para acá no hemos tenido ninguna actividad de parlamento abierto, si han mandado iniciativas vuelvo a decirlo para que les den su opinión eso es diferente y eso es violatorio del respeto que debemos de tener a este Poder Legislativo. Es cuanto gracias.

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, procede a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **19** votos a favor, **10** votos en contra y **1** abstención.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas.***

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

A favor o en contra Diputada. Declina.

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, procede a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **18** votos a favor, **10** votos en contra y **0** abstención.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto por el cual se adicionan las fracciones III y IV al artículo 236 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.***

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate,

favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

A favor o en contra Diputada Yahleel.

Tiene el uso de la palabra Diputada.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. De verdad estoy hasta triste de ver que este tema estuvimos discutiéndolo en Comisiones que la primera vez que dictaminamos quedamos empatados, lo pasaron para otra sesión de comisión y mandaron traer otro Diputado para poder ganar la votación, y digo que estoy triste porque estamos ahorita con temas de salud terribles, y es nuestra obligación salvaguardar la integridad de cada uno de los ciudadanos tamaulipecos, justifican el dejarlo sin materia que porque ya está contemplado en la ley de salud, a ver compañeros Legisladores, ninguna ley es perfecta si es perfectible, y además no está en la Ley como está desarrollada esta iniciativa, estamos dejando desprotegidos a los derecho habientes del sistema de salud público y les pongo un ejemplo latente ahorita que lo estoy viendo yo gestionando de manera directa, una mujer con cáncer que se está atendiendo en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Nuevo Laredo, le pidió el doctor que la iba a ver mejor de manera particular porque ahí no la iban a poder operar, y le está cobrando 120 mil pesos, el mismo doctor que se le paga y que labora en el seguro y la mujer obviamente preocupada por su salud y por salvar su vida acceden a estarles pagando es o no es delito claro que es un delito y teníamos ya que dejarlo marcado, establecido de manera detallada para que nadie abuse de su puesto, para que nadie abuse del poder público para sacar beneficio personal, esto es lo que se quería y se buscaba con esta iniciativa lamento mucho lo que hoy están dictaminando. Gracias.

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, al no haber más

participaciones, esta Presidencia, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, procede a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Cuál es su voto Diputada.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **19** votos a favor, **11** votos en contra y **0** abstenciones.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.***

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que

rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, procede a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **20** votos a favor, **10** votos en contra y **0** abstenciones.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, que a la brevedad posible, remita a este Honorable Congreso del Estado un informe detallado sobre homicidios dolosos de mujeres en Tamaulipas.***

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

A favor o en contra Diputada Leticia, alguien más.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra Diputada recordándole que no deben exceder de 15 minutos.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Buenas tardes compañeros Diputados, con la venía de la Mesa Directiva, es triste, es penoso, pero sobre todo muy lamentable que la Diputación Permanente obviamente con el voto de los panistas, haya declarado sin materia la solicitud de información al Fiscal General de Justicia del Estado, argumentando falsamente que la información que requerimos se encuentra disponible en internet esto es mentira, conocemos el portal del Secretariado del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lo hemos revisado y no contiene en ningún lado la información que solicitamos, primero solicitamos el número de carpetas de investigación iniciadas del 2017 a la fecha, de homicidios dolosos de mujeres en Tamaulipas, para empezar en el portal del Secretariado no se precisa ese dato, sabemos el total de homicidios dolosos, pero no sabemos cuántos eran los hombres o cuántas mujeres, aclaro no estamos pidiendo datos personales, tampoco encontramos por ningún lado en cuántas de estas carpetas fue aplicado el protocolo de investigación en materia de feminicidios el cual por el acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública en el año 2017, es obligatorio para las autoridades ministeriales del país, implementarla en todos los casos de homicidios dolosos de mujeres a la fecha, desconocemos si las autoridades tamaulipecas han cumplido a cabalidad con esta disposición de lo anterior, se desprende la siguiente solicitud, saber durante si el desarrollo de las investigaciones han existido cambios en el registro original de los delitos de homicidios dolosos de mujeres y feminicidios, es decir, si esta ha sido reclasificado en ambos casos y si la información ha sido correctamente actualizada, lo anterior, ante casos generalizados en el país de un mal manejo de la información inclusive distorsiona las llamadas cifras oficiales, desafortunadamente estos datos tampoco los encontramos en internet, al igual que en el caso anterior, se nos está negando a quienes integramos este Congreso y es más grave aún a todos los tamaulipecos, conocer cuántas carpetas de investigación han sido resueltas en definitiva por el delito de homicidios dolosos de mujeres y feminicidios, así como el sentido de estas resoluciones, nuevamente nuestra solicitud es

estadística y no incluye el requerimiento de información personal. Asimismo es importante dejar en claro que no estamos solicitando la información que obstruya o ponga en riesgo la investigación si no como ya lo dijimos datos estadísticos sobre carpetas que ya han sido resueltas, también seguimos sin saber cuántas causas penales se han resuelto y el sentido de las mismas, yo les pregunto ese es el trabajo de la Diputación Permanente, con responsabilidad y por el respeto a la inteligencia de todos los tamaulipecos, le solicito a ustedes Diputadas y Diputados que votemos en contra de este dictamen, que declara sin materia la presente iniciativa, para que este sea revisado a fondo por la Comisión ordinaria correspondiente y en su caso se perfeccionada y no desechada, la intención es conocer la realidad de nuestro Estado, es nuestra obligación solicitar esta información, en un acto de madurez política demostremos a los tamaulipecos que en este Congreso existe la buena praxis parlamentaria o por el contrario reafirmemos lo que ya es un secreto a voces, que en este Congreso mayoritariamente la desfachatez y la arrogancia. Es cuanto.

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, procede a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Diputada Edna, el sentido de su voto.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **20** votos a favor, **11** votos en contra y **0** abstenciones.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de *Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran sin materia la iniciativa de Decreto por el que se reforman las fracciones VI y VII del artículo 33; se adiciona la fracción IX, recorriéndose las subsecuentes en su orden del artículo 10; un artículo 28 BIS; y la fracción VIII al artículo 33, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para crear la Fiscalía Especializada para la Atención de Mujeres Víctimas del Delito en el Estado de Tamaulipas; y la iniciativa de Decreto por el cual se reforma por adición la fracción IX, recorriéndose en su orden las subsecuentes, del artículo 10; se reforma la fracción II, del artículo 23; se adiciona un último párrafo a la fracción VIII del artículo 24; y se adiciona el artículo 28 Bis, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.*

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

A favor o en contra Diputada.

Presidenta: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara y le otorga 15 minutos, a la Diputada Olga Garza, tiene uso de la palabra Diputada.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Antes quiero aclarar que estoy a favor, solamente que quiero hacer una aclaración, sí. Hago uso de la voz para referirme brevemente al dictamen por el que se

desecha la iniciativa propuesta por quienes integramos el Grupo Parlamentario del PRI para crear la Fiscalía Especializada para la Atención de Mujeres Víctimas del Delito en el Estado, quiero aclarar esta iniciativa la propuso el Grupo Parlamentario del PRI, misma que se desecha argumentando que esta Fiscalía ya fue creada por una iniciativa del Poder Ejecutivo, sin embargo, queremos dejar constancia y que quede muy claro que la Diputada Yahleel Abdala, el Diputado Florentino Sáenz y su servidora, hicimos esta propuesta desde el 18 de febrero de este año, es decir, 4 meses antes de que la presentará o de que fuera presentada por el Gobernador del Estado, la iniciativa del Ejecutivo coincide plenamente por la presentada por nosotros e incluso en las atribuciones que se le otorgaron a la fiscalía revisen la iniciativa que presentamos nosotros y revisen la que presentó el señor Gobernador, son exactamente las mismas palabras que nosotros pusimos en la nuestra en febrero las que se utilizaron para la que presentó el Gobernador, quienes promovimos esta iniciativa convencidos de la urgencia de la que la procuración de justicia en Tamaulipas se realice con perspectiva de género hubiéramos deseado de verdad se los digo que las iniciativas se dictaminara en conjunto y se hubieran emitidos sobre ellas un solo dictamen en sentido positivo desafortunadamente no fue así, pues se dio prioridad a la del Ejecutivo, sin tomar en cuenta por los menos para el dictamen la nuestra, y hoy nos toca desecharla, sin duda es una gran noticia la creación de esta fiscalía, más allá de colores o filiaciones partidistas, en el PRI cumplimos con poner este tema en la agenda pública del estado, hace meses y que se haya considerado la reestructura de la fiscalía vislumbrada por el Ejecutivo del Estado, ojalá, ojalá nos quede como lección para próximas ocasiones, considerar las iniciativas de las y los legisladores a la hora de dictaminar temas del Gobernador, compartir el crédito no es ningún pecado, al contrario refleja la unidad y trabajo conjunto de los Poderes del Estado en beneficio de las y los tamaulipecos. Es cuanto.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, procede a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **26** votos a favor, **6** votos en contra y **0** abstenciones.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley para la Prevención y Atención Integral del Cáncer de Mama para el Estado de Tamaulipas.***

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que

rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, procede a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **22** votos a favor,

El sentido de su voto, a favor, Carmen Lilia, a favor.

9 votos en contra y **0** abstenciones.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, solicita autorización a efecto de celebrar convenio para vincular el servicio de Rastro Municipal con la Universidad Autónoma de Tamaulipas.***

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia, con base en lo

previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, procede a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Garza de Coss, el sentido de su voto.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **25** votos a favor, **6** votos en contra y **0** abstenciones.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas a donar un predio de su Plano Municipal, a favor de "LA PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE GUADALUPE ASOCIACIÓN RELIGIOSA"***.

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, procede a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **25** votos a favor, **6** en contra y **0** abstenciones.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo III BIS, titulado "Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género" y los artículos 347 Bis, 347 Ter y 347 Quáter al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.***

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, procede a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **25** votos a favor, **6** en contra y **0** abstenciones.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a autoridades de los órdenes federal, estatal y municipal.***

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que

rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, procede a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Manuel Canales, el sentido de su voto.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **20** votos a favor, **9** votos en contra y **0** abstenciones.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Compañeros antes de clausurar la presente sesión, agradezco la confianza que tuvieron para con una servidora de dirigir los trabajos de esta Mesa Directiva, en esta Sesión Extraordinaria.

Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión Pública Extraordinaria, siendo las **diecisiete** horas, con **veintiocho** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados. ¡Muchas Gracias y que tengan un excelente día!